



Universidad de Concepción



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 11-2019

En Concepción, a **JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Vicerrector don CARLOS VON PLESSING ROSSEL, en su carácter de Rector Subrogante (S)

Asisten:

Sras. y Sres.: Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General, Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

Decanas Sras.:

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola.

Decanos Sres.:

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Decano de la Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

Representación Estudiantil: Asiste la Srta. VALERIA TAPIA HERRERA, Presidenta FEC Campus Concepción; Srta. ANNAIS BARRERA LETELIER, Presidenta FEC Campus Chillan y Sr. CAMILO JARA HERRERA, Director de Planificaciones FEC Campus Chillan.



Invitados: Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia; Sr. RODRIGO LUPPI SAN MARTIN; Asesor UDARAE; Sr. MARCELO SAN MARTIN CERUTI, Contralor universitario; Sr. MARIO OLAVE SILVA, Fiscal Universitario; Sra. CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS, Académica de la Facultad de Medicina y Sra. TABITA MORENO BECERRA, Directora de la Dirección de Comunicaciones.

Excusas: del Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; del Sr. GUILLERMO WELLS MONCADA, Decano de la Facultad de Agronomía y de la Srta. BELÉN CID SOBARZO, Presidenta FEC Campus Los Ángeles.

En reemplazo: del Decano Sr. RICARDO BARRA RÍOS, asiste el Sr. ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Ambientales; y del Decano Sr. RODOLFO WALTER DÍAZ, asiste el Sr. MANUEL BARRÍA PAREDES, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

TABLA

1. ACTA.
 - Sesión Ordinaria N° 08-2019 del 20 de junio de 2019.
 - Sesión Extraordinaria N° 09-2019 del 27 de junio de 2019.
2. CUENTA.
 - a) SR. VICERRECTOR:
 - b) COMISIÓN FÁCIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos. Presidente Comisión:
 - 1) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA
 - 2) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN NUTRICIÓN HUMANA.
 - 3) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA METALÚRGICA.
 - 4) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA MECÁNICA.
 - 5) MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.
3. PROGRAMA DE INICIACIÓN PEDAGÓGICA A NUEVOS PROFESIONALES DE LA UDEC. Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.
4. CREACIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN CIENCIAS DE DATOS. Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.
5. PROPUESTA DE OFERTA ADMISIÓN ESPECIAL AÑO 2020. Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.
6. PRESENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO. Expone Sr. Mario Olave S. Fiscal Universitario.



Universidad de Concepción



7. **MODIFICACIONES AL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA.** Expone Sr. Marcelo San Martín C. Contralor Universitario.
8. **CREACIÓN AGENCIA CERTIFICADORA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, ACUDEC.** Expone Sr. Raúl González R. Decano facultad de medicina.
9. **VARIOS.**

Se da inicio a la sesión a las 09:30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTAS

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2019 del 20 de junio de 2019 y de la Sesión Extraordinaria N° 09-2019 del 27 de junio de 2019, documentos que fueran adjuntados con la citación a la presente sesión, y que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista, se informa por el Secretario General, que se recibió una observación a la primera Acta, por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, la cual fue incorporada y no existiendo otras observaciones, se aprueban dichas actas por unanimidad de los miembros del Consejo Académico.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

A) SR. VICERRECTOR.

Entrega información sobre la inauguración de las nuevas Oficinas de la nueva Unidad de Santiago, que tuvo lugar el jueves de la semana pasada, ubicadas en calle Marchant Pereira N° 10, y están disponibles para que las facultades, las unidades, presenten propuestas, dentro de lo que queda de Calendario. Se realizó un acto sobrio, pero muy bonito.

B) COMISIÓN FÁCIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos. Presidente Comisión:

El Sr. Rector (S) indica que el punto será expuesto por el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, quien lo hace seguidamente, señalando, que presentará los siguientes puntos para resolución del Consejo Académico.

1. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA.

Indica, que se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1259-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de



Universidad de Concepción



Asesoría Jurídica, Dirección de Postgrado, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y un ejemplar del referido Programa; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Se asiste en su exposición, de la siguiente minuta.

DESARROLLO

1.- El Programa se inició con el nombre de Magister en Bioquímica Clínica y fue aprobado por Decreto U. de C. N° 89-1059, de 26 de diciembre de 1989; modificado posteriormente por el Decreto U. de C. N° 2006-146, de 22 de septiembre de 2006, que determinó su actual nombre y, finalmente, modificado por Decreto U. de C. N° 2015-044, de 29 de abril de 2015, que lo rige actualmente.

Se trata de un Programa de carácter académico.

2.- La modificación consiste, en síntesis, en cambios en los Requisitos de Admisión, sus Objetivos, Perfil de Egreso, Líneas de Investigación, definiéndose sólo dos líneas, y en su Plan de Estudios al incorporar los créditos SCT, fusión de asignaturas, cambio en los requisitos de graduación en cuanto a sus créditos y otros aspectos.

3.- La entrada en vigencia de la modificación lo es a partir del mes de marzo de 2019 y los alumnos adscritos al Plan vigente, continúan sometidos al mismo.

4.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología.

Concluida la presentación, interviene el Decano de la Facultad de Farmacia indicando, que es un programa que en el último proceso de renovación de la acreditación, obtuvo 5 años, dentro de ese mismo contexto y en base a las observaciones y al propio proceso de mejora continua del programa, es que se proponen estas modificaciones, con el espíritu por supuesto de consolidar las fortalezas, corregir lo que se observó y lograr como consecuencia de ello y como un objetivo, la renovación de la acreditación y ojalá por mas años.

Acuerdo N° 47 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación del Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología de la Facultad de Farmacia, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.



2. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN NUTRICIÓN HUMANA.

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1261-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, Dirección de Postgrado y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Se asiste en su exposición, de la siguiente minuta.

DESARROLLO

1.- El Programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2014-136 de 6 de agosto de 2014.

2.- Las modificaciones propuestas al programa corresponden a una innovación curricular en el marco del modelo educativo de la UdeC, en donde, entre otras materias, se considera la modificación del número de asignaturas obligatorias y electivas; se aumentan las competencias del graduado añadiéndose áreas de especialización y vinculación con el medio, se modificaron todos los Programas de Asignatura, se añadieron SCT y se modificaron descripción, resultados de aprendizaje, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía y material de apoyo.

Se incorporó el Reglamento Interno del Programa con 17 artículos. Se actualizó la situación de oferta de programas análogos a nivel regional y nacional; se añadió sello distintivo del programa y nota de aprobación en la prueba de admisión, se actualizó el apartado infraestructura, se agregó equipamiento, y se cambió y actualizó información de Cuerpo Académico.

3.- Los alumnos adscritos al Plan vigente finalizan el programa bajo las condiciones del mismo.

4.- Su entrada en vigencia lo es a contar del año 2019.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Magíster en Nutrición Humana.

Concluida la presentación, interviene el Decano de la Facultad de Farmacia señalando que es un programa de carácter profesional, es un programa nuevo, recientemente las primeras cuarto cohortes que han egresado del programa y por lo mismo también buscamos con esas cohortes poder acreditarlo y antes de emprender ese trabajo hicimos estos ajustes de manera de fortalecerlos y tener un resultado exitoso en el proceso de acreditación que queremos presentar para este programa.



Además, desea agradecer a la Dirección de Postgrado y en particular a la Sra. Viviana Aguayo, que es la profesional asesora que nos acompañó tanto en este proceso, en estos dos Magister, solicitando su especial registro en el acta.

Acuerdo N° 48 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación del Programa de Magíster en Nutrición Humana de la Facultad de Farmacia, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.

3. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA METALÚRGICA.

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1260-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Postgrado y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y un ejemplar del referido Programa; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Se asiste en su exposición, de la siguiente minuta.

DESARROLLO

- 1.- El Programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-209 de 13 de noviembre de 2003.
- 2.- La modificación considera los aspectos sugeridos en los dos procesos de acreditaciones del Programa, que suponen en síntesis, cambios en los requisitos de admisión, de graduación, en el enfoque curricular basado en objetivos a uno basado en competencias; se definen y estructuran asignaturas fundamentales y de especialidad de manera que los alumnos puedan seguir una secuencia lógica que les permita potenciar sus capacidades para desarrollar su tesis de grado; se modifica su Reglamento Interno y las señaladas modificaciones dan lugar a una nueva estructura curricular.
- 3.- Los alumnos actuales pueden optar al nuevo Plan.
- 4.- Su entrada en vigencia lo es a contar del 2º semestre de 2019.
- 5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica.



Concluida la presentación, interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería para indicar que este es un programa que la última vez fue acreditado solo por 3 años por lo tanto se están incorporando todas las observaciones que se hicieron en ese proceso, de tal manera de reforzar sus fortalezas y obviamente ir minimizando las debilidades; obviamente, esperamos en este proceso que tiene que estar culminado a mediados del próximo año, podamos tener una mejor acreditación y eso es lo que buscan estas modificaciones.

Acuerdo N° 49 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica del Programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.

4. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA MECÁNICA.

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1370-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Postgrado y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y un ejemplar del referido Programa; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Se asiste en su exposición, de la siguiente minuta.

DESARROLLO

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 83-151 de 6 de abril de 1983, modificado por Decreto U. de C. N° 87-555 de 9 de octubre de 1987.

2.- La modificación supone dar respuesta a dos requerimientos, como son el análisis de fortalezas y debilidades fruto del proceso de acreditación, y dar lugar a uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que es, fortalecer la vinculación con el sector productivo y social, a través de la estrategia de promover una oferta pertinente y actualizada de programas de postgrado y especialidades.

Tales modificaciones en síntesis apuntan a los objetivos, al perfil del graduado, al Plan de Estudios, a los requisitos de graduación y a su Reglamento Interno; todas las cuales, aparecen descritas específicamente en los antecedentes, y entre las que se pueden indicar, aquellas referidas a la duración de los estudios, inclusión de 4 asignaturas básicas y obligatorias, se asignó créditos SCT, y se reformularon los programas de todas las asignaturas.

3.- Los alumnos actuales continúan con el Plan vigente.



Universidad de Concepción



- 4.- Su entrada en vigencia lo es a contar del segundo semestre del año 2019.
- 5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería, señalando que este es uno de los primeros programas de postgrado que se creó en la Facultad de Ingeniería, por lo tanto, estas modificaciones apuntan a una primera actualización de contenidos y segundo a adquirir todas estas nuevas competencias, por lo tanto, lo que esperamos es tener mejoras en los procesos de acreditación y mayor captación de estudiantes.

Acuerdo N° 50 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.

5. MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1325-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, Dirección de Docencia, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Se asiste en su exposición, de la siguiente minuta.

DESARROLLO

1.- Su Plan original fue sancionado por Decreto U. de C. N° 2005-069 de 7 de marzo de 2005, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2008-063 de 16 de mayo de 2008.

2.- La modificación es de carácter orgánica, ya que se reemplaza por un nuevo texto el Plan, considerando que se ha redefinido el perfil de egreso y las asignaturas, determinadas las competencias de egreso, incorporando los resultados de aprendizaje y se ha adoptado completamente el Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile.

Para ello se ha tomado en cuenta el Plan Estratégico Institucional 2011-2015 y sus ejes principales, entre los que se encuentran la implementación del Modelo Educativo UdeC, y asegurar la calidad y pertinencia en la formación profesional. Se



Universidad de Concepción



sigue, asimismo, los lineamientos establecidos en el Manual de Rediseño Curricular de la Dirección de Docencia.

Se destaca en la modificación, que el Grado de Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos se reemplaza por el “Licenciado/a en Ciencias de la Ingeniería aplicada a la Agroindustria”, y que aparece justificado en las razones expuestas en la Nota V. 022.2018 del Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

3.- Los alumnos afectos al plan antiguo podrán solicitar, sólo por una vez y durante el periodo de inscripción de asignaturas correspondiente al inicio del año académico en que se pone en vigencia el nuevo Plan, al Vicedecano de su Facultad su adscripción al nuevo Plan.

4.- La vigencia de la modificación lo es a contar del primer semestre de 2020.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Ofrecida la palabra, interviene la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola señalando que es un plan originalmente del 2005 y después vino el 2008 y habiendo ahora suficiente número de egresados de la carrera, junto con los mejoramientos continuos que hace la Universidad y la propia facultad de sus programas, se hace un trabajo con los egresados, con los empleadores y con la industria, para potenciar el perfil del profesional que como universidad estamos formando; de ahí entonces resulta que hay que fortalecer algunas áreas para el profesional que se desempeña en el ámbito de los procesos agroindustriales y en la gestión agroindustrial y eso lleva, a que tenemos que fortalecer algunas asignaturas en el área de las ciencias básicas, en el área de las ciencias de la ingeniería y en algunas profesionales también; y bueno eso responde un poco a como enfrentamos nosotros como facultad y como Universidad las necesidades que presenta la agroindustria en Chile, y en la región del Ñuble, donde uno de cuyos lineamientos importantes es el fortalecimiento de la agroindustria, pensando en el potencial exportador, entonces a eso buscamos responder, mejorando, continuamente nuestros programas.

Acuerdo N° 51 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.

TERCER PUNTO: PROGRAMA DE INICIACIÓN PEDAGÓGICA A NUEVOS PROFESIONALES DE LA UDEC. Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.

El Sr. Rector (S) señala, que, al respecto, desde la Rectoría, se han estado implementado ciertas directrices políticas hacia el ámbito de la docencia y esta es una de ellas, en el sentido de que todo nuevo profesional contratado en la Udec,



Universidad de Concepción



debe adquirir ciertas competencias que le permitan desarrollar su actividad docente de la mejor forma y además, darles a conocer el modelo pedagógico que tiene la universidad.

Seguidamente, solicita a la Sr. Directora de Docencia, la exposición del punto, lo que hace a continuación, indicando, que se acompañó junto con la citación de la presente sesión, los antecedentes, relativos al documento denominado "Programa de Iniciación Pedagógica en la Universidad de Concepción"; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Continúa señalando, que procederá a presentar una síntesis del documento referido y que ha tenido algunas modificaciones, desde ese tiempo hasta ahora, pero que son bastante breves y en el fondo tiene que ver con su misma estructura original, lo que efectuará, apoyada en las transparencias siguientes.

3. PROGRAMA DE INICIACIÓN
PEDAGÓGICA A NUEVOS
PROFESIONALES DE LA UDEC.
Expone Sra. Carolyn Fernández B.
Directora de Docencia.





Módulos	Nombre	Duración (hrs. presenciales)	Horas de trabajo autónomo
Módulo 1	Contexto Institucional UdeC	18	6
Módulo 2	Modelo educativo UdeC	27	9
Módulo 3	Oportunidades para el aprendizaje	27	9
Módulo 4	Evaluación para el aprendizaje	18	6
Módulo 5	Innovación para el aprendizaje	9	3
Módulo 6	Buenas prácticas para la inclusión	12	4
Módulo 7	Recursos para la docencia	12	4
Evaluación del proceso	Exposiciones finales	3	9
TOTAL HORAS	176	126	50
CERTIFICACIÓN			



Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Evaluación

Evaluación formativa: Trabajo práctico en clases (25%).

Programa Syllabus de al menos una asignatura desarrollado (20%).

Diseño y exposición oral de una clase en su área disciplinar frente a una comisión calificada (35%).

Proyecto de inserción en su facultad que considere sus posibles aportes en el ámbito de la docencia, investigación, extensión y gestión (20%).

PIP UdeC

- Programa
- Iniciación
- Pedagógica

Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Módulo 1: Contexto institucional UdeC

- ❖ ¿Qué significa ser académico en la UdeC? Normativa Universitaria
- ❖ ¿Cuál es la importancia de la formación de personal en la UdeC?
- ❖ ¿Qué significa el postgrado en la UdeC?
- ❖ ¿Cuál es la importancia de la investigación en la UdeC?
- ❖ ¿Cómo obtener apoyo externo a la investigación?
- ❖ ¿Cuál es la importancia de la vinculación con el medio social UdeC?
- ❖ ¿Cómo aseguramos la calidad de la formación en la UdeC?
- ❖ ¿Cómo se evalúa al académico/a?

Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Módulo 2: Modelo educativo UdeC

- ❖ ¿Cómo formar en la UdeC?
- ❖ ¿Cuál es el rol de las competencias genéricas en el modelo educativo UdeC?
- ❖ ¿Cuál es el rol de las competencias disciplinares en el modelo educativo UdeC?



Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Módulo 3: Oportunidades para el aprendizaje

- ❖ ¿Cómo gestionar el currículum en la UdeC?
- ❖ ¿Cómo favorecer el aprendizaje durante la clase?
- ❖ ¿Cómo favorecer el aprendizaje durante el semestre?



UdeC

Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Módulo 4: Evaluación para el aprendizaje

- ❖ ¿Cómo evaluar los aprendizajes?
- ❖ ¿Cómo construir instrumentos de evaluación?
- ❖ ¿Cómo generar ambientes propicios para el aprendizaje?



UdeC

Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Módulo 5: Innovación para el aprendizaje

- ❖ ¿Cómo mejorar los procesos formativos en que participo?
- ❖ ¿Quién apoya las mejoras en los procesos formativos en que participo?
- ❖ ¿Cómo evaluar las mejoras en los procesos formativos en que participo?



UdeC



Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Módulo 6: Buenas prácticas para la inclusión

- ❖ ¿Qué lineamientos debo considerar en mi relación con estudiantes y colegas?
- ❖ ¿Qué rol tiene la inclusión en la UdeC?

UdeC

Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Módulo 7: Recursos para la docencia

- ❖ ¿Cómo sacarle provecho al sistema de Bibliotecas de la UdeC?
- ❖ ¿Qué recursos de apoyo a la Docencia tiene la UdeC?
- ❖ ¿Qué recursos de apoyo al académico tiene la UdeC?
- ❖ ¿Cómo puedo diseñar recursos de apoyo a la Docencia?

UdeC

Universidad de Concepción DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Relatores

 Carlos Von Fleming VICERRECTOR	 Catalina Muñoz VICERRECTORA VUM	 Carolina Fernández Directora de Docencia	 Carolina Bruma Subdirectora de Docencia	 Jimena Giacchino Jefe COPE	 María José Solís Jefa Unidad Técnico-Asesoría	 Estela Díaz Jefa Unidad de Docencia	 Catalina Marín Directora de Docencia	 Joel Flores Jefe Unidad de Docencia	
 Mauricio Rondaralli Subdirector General de Asesoría	 Juan Francisco Gavilán Vicerector de Facultad de Cs. Médicas	 Carla Barria Vicerectora Facultad de Educación	 Juan Contreras Facultad de Educación	 Verónica Yañez Facultad de Educación	 Mónica Muñoz Facultad de Educación	 Mabel Urzúa Facultad de Educación	 Cristian Pérez Facultad de Medicina	 Hector Cerro COPE	
 Sandra Sotelo Directora de Postgrado	 Leonardo Guzmán Director de Postgrado	 Jimena Guaché Subdirectora de Asesoría de Gestión y Diversidad	 Daniela Carrasco Directora de Asesoría de Gestión y Diversidad	 Ruth Pérez Directora de Formación Permanente	 Jorge Dresbaur Director de Asesoría Estratégica	 Aldo Montecinos DIE	 Iñe Guzmán DIE	 Mónica Muñoz DIE	
 Patricia Echeverría Directora de Personal	 Eduardo Cabezas Subdirector de Personal	 Paula Díaz Directora de Asesoría	 Vanja Labat VAD	 Claudia Espinoza VAD	 Adriana Echeverría VAD	 Mónica Moreno VAD	 Álvaro Muñoz DIE	 Estrella Díaz DIE	 Carole Calderón DIE

UdeC



Procedimiento de trabajo e hitos del PIPUdeC

- ❖ Iniciativa que surge del equipo de Rectoría como prioridad.
- ❖ Proceso construido en base a la política educativa UdeC.
- ❖ Desarrollado a partir del segundo semestre de 2018 (27/11/2018).
- ❖ Presentación propuesta preliminar (18/12/2018).
- ❖ Incorporación aportes de diversas reparticiones de la institución (Desde marzo 2019).
- ❖ Aprobación de la propuesta diseñada por parte de Vicerrectoría (abril 2019).
- ❖ Socialización de avances y desarrollo en consejos de docencia (05, 25 de marzo, 18 de junio y 27 de agosto de 2019).
- ❖ Socializado en las facultades a través de las Vicedecanaturas (Durante el mes de marzo 2019).



Procedimiento de trabajo e hitos del PIPUdeC

- ❖ Recoge observaciones y sugerencias de las facultades (Hasta 14 de marzo 2019).
- ❖ Envío para última socialización a través de las Vicedecanaturas (20/08/2019).
- ❖ Definición últimos detalles de los programas de módulos y socialización con relatores (26/08/2019).
- ❖ Presentación final ante el Consejo de Docencia (27/08/2019).
- ❖ Presentación ante el Consejo Académico (29/08/2019).



Lo que viene... PIPUdeC

- ❖ Continuar trabajo con equipos de relatoría para orientar la implementación (metodologías, estrategias, evaluación), entre los meses de septiembre y octubre 2019.
- ❖ Tramitación del programa en Formación Permanente para acreditarlo como Diplomado (septiembre 2019).
- ❖ Procedimientos administrativos correspondientes con Dirección de Personal (listados, requisitos, regulaciones), entre los meses de septiembre y octubre.
- ❖ Coordinación con facultades (noviembre de 2019).
- ❖ Inscripción formal de participantes (diciembre 2019).
- ❖ Ejecución del programa (marzo 2020).





Al concluir su presentación, indica que su aplicación será a partir de la celebración de los contratos de septiembre del presente año, y con una modificación a los contratos de los que ingresaron el año 2019; y desde ahí hacia atrás, la intención, es invitar a aquellos que consideren que es necesario realizar este Diplomado, con las coordinaciones necesarias de los Directores de Departamento correspondientes atendidas las cargas académicas.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones, que se consignan en sus aspectos principales en la siguiente síntesis;

Se felicita la iniciativa presentada atendiendo al objetivo que se persigue con ella. Se formulan alcances sobre su aplicabilidad que resultaría un tanto compleja y se sugiere su ejecución de manera progresiva a través de un sistema de módulos disponibles y en un tiempo prudente de compromiso; o disponer, de una marcha blanca para poder ir generando los ajustes; y también, dotar la iniciativa de flexibilidad.

De manera especial se debe tomar en cuenta en esta materia la diversidad existente en las facultades, con sus especificidades y requerimientos especiales y el deber de formación profesional que recae en la Universidad; sobre este último aspecto, en que se deben incluir las facultades prestadores de servicios, se hace ver, las dificultades de educar a nuevas generaciones incluido quienes deben actuar pedagógicamente; otro tanto, es el énfasis, que se debe poner en algunos módulos sobre la gestión de personas, en gestión de grupos, lo que es más frecuente, como también en los sectores de arte y la arquitectura en donde los procesos de evaluación como de diseño tienen un alto grado de subjetividad; y añadiéndose, la necesidad de informarse o reeducarse por parte de algunos profesores que llevan varios años en su labor.

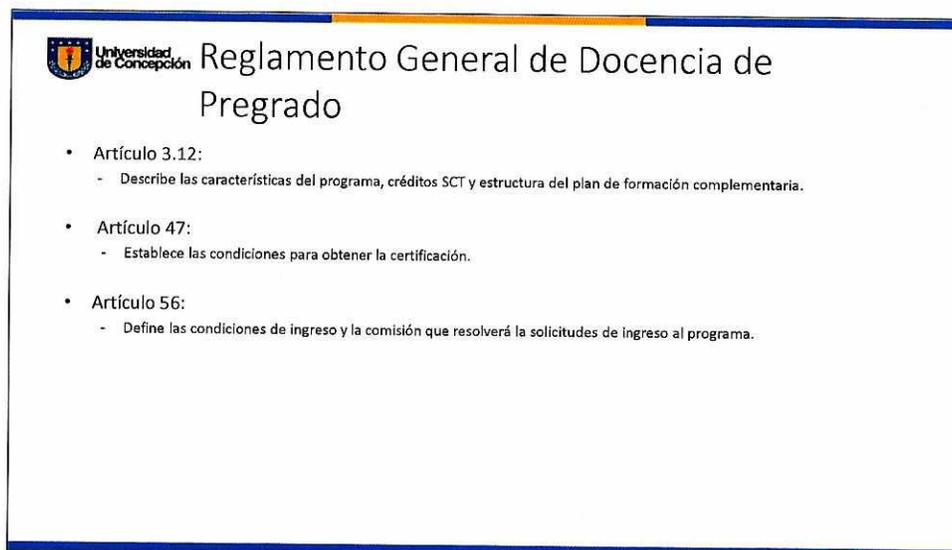
Concluidas las intervenciones el Sr. Rector (S) indica, que se tomarán en cuenta las observaciones formuladas, invitando a los Sres. Consejeros a formular por escrito dentro de una semana la profundización de sus alcances que permitan mejorarla, y dirigidas a la Dirección de Docencia; y una vez que se tenga el documento final, se volverá a traerlo al Consejo Académico para su sanción.



CUARTO PUNTO: CREACIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN CIENCIAS DE DATOS. Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.

Sr. Rector (S) señala, que el punto será expuesto por la Sra. Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente indicando, que se acompañó, junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos a la Providencia VR N° 1332-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Señala, que el Programa se encuentra adscrito a la Facultad de Ingeniería, cumple con la reglamentación vigente y que procederá a su presentación, apoyada en las transparencias siguientes.





Universidad de Concepción

Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Unidad académica responsable y unidades académicas participantes.

- Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación. Facultad de Ingeniería.

Certificación que otorga.

- Se certifica que el titulado aprobó el Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos.



Universidad de Concepción

Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Descripción general.

- El 90% de los datos generados por la humanidad ha sido creado en los últimos 2 años. Gracias al avance en tecnologías de información y procesamiento de datos, se espera que esta tasa de crecimiento en la producción de información se mantenga constante en el futuro próximo. Estos datos proveen una fuente muy rica de información para la resolución de problemas complejos y la toma de decisiones, ya sea en espacios públicos como privados. La sociedad requiere, por tanto, la formación de profesionales, de distintas áreas de aplicación, capacitados para aprovechar estos datos adecuadamente.
- El propósito de este programa de formación complementaria es fortalecer la formación de los estudiantes de la Universidad de Concepción en materias relacionadas con el procesamiento, el análisis y la interpretación de grandes volúmenes de datos. Al término del programa el estudiante manejará herramientas metodológicas que le permitirán hacer un uso inteligente del conocimiento obtenido de los datos y aprovecharlo adecuadamente para resolver problemas complejos y tomar decisiones adecuadas.



Universidad de Concepción

Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Perfil de egreso.

Competencias:

1. Abordar la resolución de problemas complejos y aportar a la toma de decisiones adecuadas a través del procesamiento, análisis e interpretación de datos de distinta naturaleza utilizando técnicas de machine learning, estadística aplicada, big data, y computación paralela.
2. Adquirir, explorar, administrar, muestrear y analizar datos de distinta naturaleza.
3. Comparar y seleccionar estructuras de datos y evaluar la eficiencia de los algoritmos para manipularlas.
4. Comunicar e interpretar los conocimientos extraídos de los datos a través de la visualización de los mismos.



Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Requisitos de admisión.

- Haber aprobado los dos primeros años de alguna carrera de la Universidad de Concepción.
- Acreditar conocimientos de Programación, Estadística y Análisis Matemático.

Requisitos de finalización del programa, para acceder a la certificación respectiva.

- Haber obtenido el Título o Grado Académico en la carrera de origen.
- Haber aprobado todas las asignaturas del plan de formación académica correspondiente a 24 créditos SCT.



Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Comisión Especial de Ingreso al Programa.

- La comisión especial de ingreso al programa será conformada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, el Director de Docencia y el Jefe del Programa, la que resolverá las solicitudes de ingreso a este.

Fecha de Vigencia del Programa.

- Segundo semestre de 2019



Ordenamiento de las actividades curriculares y distribución de los créditos. Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Código	Nombre Asignatura	Horas				Créditos UoEC	Créditos SCT	Duración A-S	Calidad O-E-C-LE	Prerrequisito o condición	Depto. o Facultad
		T	P	L	TA						
	Electivo Fundamental					4	5	S	E	No tiene	Depto. de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación
503220	Estructura de Datos	3	0	2	10	4	6	S	O	No tiene	Depto. de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación
503622	Introducción a la Ciencia de Datos	2	1	1	10	3	6	S	O	No tiene	Depto. de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación
	Electivo de Profundización					3	6	S	E	No tiene	Depto. de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación
503632	Seminario en Ciencia de Datos	0	0	0	2	1	1	S	O	503622 y electivo de profundización	Depto. de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación

- Asignaturas Electivas del Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Código	Nombre Asignatura
503307	Bases de Datos 1
503585	Tecnologías de Información
503312	Sistemas de Computación

- Asignaturas Electivas de Profundización del Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Código	Nombre Asignatura
503627	Introducción a la Computación Paralela
503626	Tópicos avanzados en Ciencia de Datos
503302	Tópicos en Manejo de Grandes Volúmenes de Datos
503631	Tópicos de Inteligencia Artificial



Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos

Competencias:

1. Abordar la resolución de problemas complejos y aportar a la toma de decisiones adecuadas a través del procesamiento, análisis e interpretación de datos de distinta naturaleza utilizando técnicas de machine learning, estadística aplicada, big data, y computación paralela.
2. Adquirir, explorar, administrar, muestrear y analizar datos de distinta naturaleza.
3. Comparar y seleccionar estructuras de datos y evaluar la eficiencia de los algoritmos para manipularlas.
4. Comunicar e interpretar los conocimientos extraídos de los datos a través de la visualización de los mismos.

Tributación de las asignaturas del programa a cada una de estas competencias

Asignatura	C1	C2	C3	C4
Electivo Fundamental	x	x		
Estructura de Datos	x		x	
Introducción a la Ciencia de Datos	x	x		x
Electivo de Profundización	x			
Seminario en Ciencia de Datos	x	x	x	x

Concluye su presentación, proponiendo al Consejo Académico su aprobación.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería, señalando que la iniciativa nace en el Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, busca mejorar la formación interdisciplinaria de sus alumnos y también ofrecerlo al resto de ellos, es importante el manejo de datos, que se conoce como "Data Sciences"; hace ver, no obstante que el nombre del programa de "Formación Complementaria" es poco atractivo y se debiera asumir el nombre de "Minor" en tal o cual disciplina.

Ofrecida nuevamente la palabra se producen intervenciones, a través de consultas a las que se da respuesta satisfactoriamente.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 52 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de creación del Programa de Formación Complementaria en Ciencia de Datos, conforme a los antecedentes presentados por la Dirección de Docencia.

QUINTO PUNTO: PROPUESTA DE OFERTA ADMISIÓN ESPECIAL AÑO 2020.
Expone Sra. Carolyn Fernández B. Directora de Docencia.

El Sr. Rector señala que el punto será presentado igualmente, por la Directora de Docencia, y al efecto, también se ha invitado al Sr. Rodrigo Luppi San Martín, Asesor Udaerae.

La Sra. Directora de Docencia indica que procederá a presentar los cupos de admisión especial, recordando que en la sesión anterior se resolvió sobre la admisión regular; y en directa relación con lo comprometido, se estuvo trabajando,



Universidad de Concepción

en recibir las propuestas que cada una de las facultades hizo llegar en términos de cupos especiales, y analizar la factibilidad de esta petición.

ACTA APROBADA
CON FECHA
24 OCT 2019
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

A continuación, procede a efectuar su presentación apoyada en las transparencias siguientes.

5. PROPUESTA DE OFERTA ADMISIÓN ESPECIAL AÑO 2020.
Expone Sra. Carolyn Fernández B.
Directora de Docencia.

Universidad de Concepción
Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
VICERRECTORÍA UDEC

PROPUESTA CUPOS 2020 - SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL

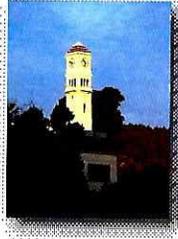
OFERTA ACADÉMICA 2020

SISTEMA DE ADMISIÓN REGULAR	4.856	
SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL	PROPUESTA	

PROPUESTA CUPOS 2020
SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL



SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL



CRUCH

- Beca de Excelencia Académica – BEA
- Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Ed. Superior - PACE

PROPIOS UDEC

- Ingreso a Primer Año (17)
- Ingreso a Curso Superior, Primer Semestre (5)
- Ingreso a Curso Superior, Segundo Semestre (5)

VER DETALLE

PROPUESTA CUPOS 2020
SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL



PROCEDIMIENTO PARA FORMULACIÓN DE PROPUESTA

- 1 Se recepción de propuestas entregadas por las Facultades (plazo 19 de julio), aprobado en Consejo Académico del mes de julio de 2019.

-Primer año:

Facultad de Ingeniería Agrícola (CH)
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Facultad de Agronomía
Facultad de Ciencias Económicas y Administración
Escuela de Educación (L.A)
Escuela de Ciencias y Tecnología (L.A)
Facultad de Educación
Facultad de Medicina
Facultad de Odontología

-Cursos superiores:

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Facultad de Farmacia
Facultad de Agronomía (CH y CCP)
Escuela de Ciencias y Tecnología (L.A)
Escuela de Educación (L.A.)
Facultad de Odontología
Facultad de Ciencias Forestales

PROPUESTA CUPOS 2020
SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL



PROCEDIMIENTO PARA FORMULACIÓN DE PROPUESTA

- 2 UDARAE tomó contacto con cada decano/a con presentación de propuesta. Análisis de antecedentes históricos de admisión regular y argumentos pedagógicos. Entre el 19 y 27 de agosto.
- 3 Se consolida información y se envía a la VRAEA el 28 de agosto.
- 4 Se presenta propuesta de Admisión Especial 2020 Consejo Académico 29 de agosto para su sanción.

PROPUESTA CUPOS 2020
SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
24 OCT 2019
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

Acota, que básicamente, este es un cuadro de resumen, luego Rodrigo Luppi, va a presentar la definición más específica; pero en términos generales se puede indicar, que todas las peticiones que se realizan sobre aumento se consideran propicias, adecuadas; no obstante, la única petición que fue observada tenía que ver con una facultad que solicitaba una disminución de cupos BEA y que efectivamente como ya se ha explicado, es una acuerdo institucional, en donde, no se pueden disminuir dos cupos por carrera en relación a este compromiso.

Seguidamente solicita a don Rodrigo Luppi, continuar con la presentación, lo que hace apoyado en las transparencias siguientes y que corresponde a la propuesta conversada con todas las facultades, y es, según este detalle, el de crecer en 120 cupos, para las distintas admisiones especiales.

CUADRO RESUMEN - PROPUESTA CUPOS 2020

	SISTEMA DE ADMISIÓN	CUPOS 2019	CUPOS 2020	Dif.	Matrícula 2019
CRUCH	Estudiantes con Beca de Excelencia Académica	182	237	55	54
	Programa PACE	301	301	-	144
UDEC	Ingresos Primer Año	1.906	1.954	48	144
	Ingresos Curso Superior 1 Sem.	600	608	8	96
	Ingresos Curso Superior 2 Sem.	470	479	9	-
	TOTAL	3.459	3.579	120	-

PROPUESTA CUPOS 2020
SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL



PROPUESTAS POR CARRERA Y SISTEMA DE ADMISIÓN ESPECIAL
(DETALLE)



PROPUESTA CUPOS 2020
SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA

24 OCT 2019

SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION - CUPOS PARA EL INGRESO A PRIMER AÑO

PROPUESTAS DE CAMBIOS PARA ADMISION 2020, CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

CARRERAS	Profundidad y Gradados (Bach y P+OT)	M.C. Escalón	II Inglés	GE Álgebra	Departamento de Alto Rendimiento	Hijo de Empleado UdeC con contrato indefinido	Para alumnos de otros colegios de Chile	Destacados en Artes, Ciencias y Letras	Para egresados de otras universidades	Alumnos con estudios medidos en el Índice Técnico Profesional	Para egresados de Institutos Profesionales	Egresados Destacados	Mejores Puntajes Nacionales o Regionales	Bach. Escalado en la U.M. (Prom. Notas 6,5 años)	Trabajadores con estudios universitarios (completos)	Para personas mayores de 35 años de edad
Higiene Agrícola (Chillán)	1 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	1 a 3	2 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	2 a 3	2 a 3	1 a 3	1 a 3
Administración Pública y Ciencia Política	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2						
Derecho (Concepción)		2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	1 a 2	1 a 2		1 a 2						
Derecho (Chillán)		2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	1 a 2	1 a 2								
Agronomía (Chillán)						3 a 5										
Agronomía (Concepción)						3 a 5										
Auditoría						1 a 2										
Ingeniería Comercial	1 a 3					1 a 2										
Prof. en Inglés (L.A.)						1 a 2	1 a 2	1 a 2					1 a 2	1 a 2		
Ing. en Biotecnología Vegetal (L.A.)								2 a 3				1 a 2		2 a 3		
Educación Parvularia	1 a 3*															

* Para Técnico N.S. en Educación Parvularia del Instituto Virgino Gómez

Fonología								1 a 0		1 a 0	1 a 0	1 a 0			1 a 0	1 a 0
Kinesiología								1 a 0		1 a 0	1 a 0				1 a 0	1 a 0
Obstetricia y Puericultura	0 a 1															
Tecnología Médica								1 a 0		1 a 0	1 a 0	1 a 0			1 a 0	1 a 0
Odontología	1 a 2**									1 a 0	1 a 0				1 a 0	1 a 0

** Alumnos egresados de Higienista Dental del Instituto Virgino Gómez

PROPUESTA CUPOS 2020
SISTEMAS DE ADMISION ESPECIAL

Señala, que estas carreras que están abajo, y que pidieron bajas en algunas admisiones especiales de uno, a no tener admisiones especiales, se ve que en términos de los procesos de admisión esto no generaría mayores complicaciones; no hay compromisos que atribuir a ellos, de manera que es posible asumirlo.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION - INGRESO A CURSOS SUPERIORES

PROPUESTAS DE CAMBIOS PARA ADMISION 2020, CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

(Obs.- Corte = Puntaje ponderado del último matriculado del Sistema Regular de Admisión)

CARRERAS	Traslados desde Universidad Chilena			Traslados desde Universidad Extranjera			Cambios de Carrera dentro de la UdeC				Ingreso a una nueva carrera, para Alumnos de la UdeC		
	N° de Cupos para el:		Puntaje mínimo	N° de Cupos para el:		Puntaje mínimo	N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo exigido para alumnos:	N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo	
	1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre		
Licenciatura en Matemática	2	2	Corte	2	2	4	4	4,2	4,5 a 4,2	1	1	5,0	
Nutrición y Dietética	1	1	600	1	1	1	-	5,5 a 5,3	5,3 a 5,0	1	-	5,5	
Agronomía (Chillán)	3 a 5	3 a 5	500	3 a 5	3 a 5	5	5	4,5	4,5	5	5	5,0	
Agronomía (Concepción)	3 a 5	3 a 5	500	3 a 5	3 a 5	5	5	4,5	4,5	5	5	5,0	
Ing. Conservación de Recursos Naturales	1	1	500	2	-	5 a 2	5 a 2	5,5	5,5	-	-	-	
Ing. en Biotecnología Vegetal "LA"	1	1	Corte a 500	1 a 2	1 a 0	3	2	5,0	5,0	1	1	5,0	
Prof. en Ci. Naturales y Biología "LA"	2	2	550	3	3	5 a 3	4	4,5	4,5	3	3	4,5	
Prof. en Inglés "LA"	0 a 2	0 a 2	550	0 a 1	0 a 1	0 a 2	0 a 2	5,0	5,0	0 a 1	0 a 1	5,0	
Odontología	1 a 0	-	-	1 a 0	1 a 0	1*	-	5,5	-	1	1	5,5	

* Debe haber cursado 2 semestres o 50 SCT en la carrera de origen

PROPUESTA CUPOS 2020
SISTEMAS DE ADMISION ESPECIAL

DEPORTES PROPUESTOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PARA LA POSTULACIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE INGRESO PARA DEPORTISTAS DESTACADOS - ADMISION 2020

Las siguientes son las disciplinas deportivas de interés para la Universidad de Concepción (Art. 19° del Decreto U. de C. N° 2012-136).

CAMPUS CONCEPCIÓN

Atletismo
Balónmano
Básquetbol
Fútbol
Gimnasia Artística
Gimnasia Rítmica (Damas)
Hockey Césped (Damas)
Rugby (Varones)
Taekwondo
Tenis (Varones)
Tenis de Mesa
Vóleybol

CAMPUS CHILLÁN

Básquetbol (Varones)
Fútbol
Natación
Rugby (Varones)
Taekwondo
Tenis de Mesa (Varones)
Vóleybol

CAMPUS LOS ÁNGELES

Atletismo
Básquetbol
Fútbol
Judo
Taekwondo
Tenis
Tenis de Mesa
Vóleybol



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA CON FECHA

24 OCT 2019

SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE CONSEJO ACADEMICO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - CUPOS ESPECIALES BEA, PROCESO DE ADMISIÓN 2020

Desde la creación del ingreso BEA (Admisión 2008), en la UdeC existía el acuerdo de ofrecer dos cupos BEA por carrera. Este año, 34 carreras propusieron aumentar la oferta, cambios que se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Table with 3 columns: CARRERA, Cupos BEA 2019, Cupos BEA 2020, Diferencia. Lists various engineering and science careers and their cupo changes.

PROPUESTA CUPOS 2020 SISTEMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - CUPOS ESPECIALES PACE - PROCESO DE ADMISIÓN 2020

La Universidad de Concepción organiza sus carreras en orden alfabético, por tanto, si no se indica nada, se inscribe en Concepción.

Table with 5 columns: CARRERA, Cupos PACE, CARRERA, Cupos PACE, CARRERA, Cupos PACE. Lists careers and their PACE cupo counts.

CUPOS PACE

Se mantiene la oferta del año anterior.

En total 301 cupos.

Recuerda la existencia de un acuerdo con el Ministerio de Educación, para asignar número de cupos para los estudiantes que participan de los Liceos que la Universidad acompaña, así que no es posible cambiar los cupos, se mantiene y se cumple con los requerimientos de este programa.

Comparación de cupos ofrecidos, Admisiones 2019 y 2020

Table with 6 columns: SISTEMA DE ADMISIÓN, TOTAL CUPOS 2019, TOTAL CUPOS 2020, Diferencia, Matrícula 2019. Compares admission systems and cupo changes between 2019 and 2020.



Universidad de Concepción



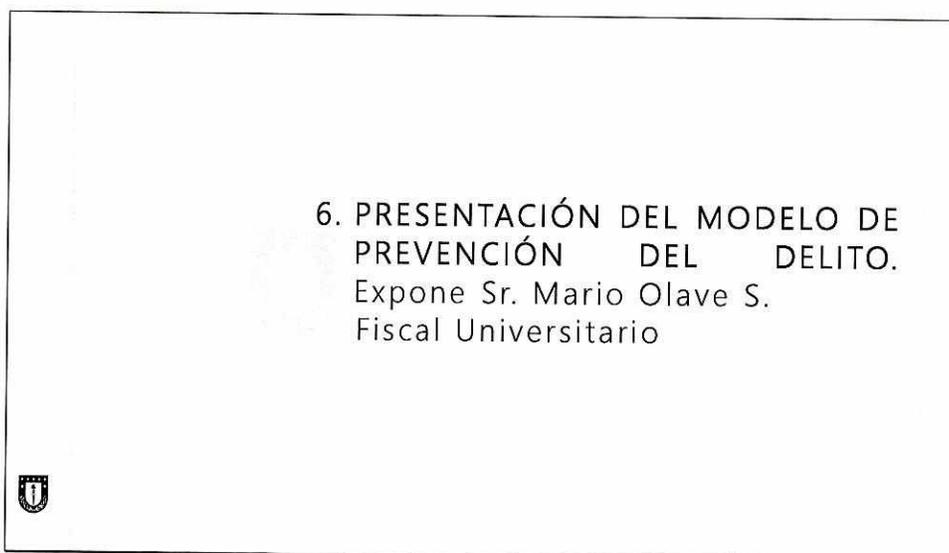
Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 53 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Docencia sobre oferta de Admisión Especial año 2020, conforme a los antecedentes presentados por la Dirección de Docencia.

SEXTO PUNTO: PRESENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO. Expone Sr. Mario Olave S. Fiscal Universitario.

Sr. Rector (S) indica que la exposición del punto será efectuada por el abogado Mario Olave Silva, Fiscal Universitario y dice relación con la Ley N° 20.393 que trata sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, a las que se sometió la Universidad por acuerdo del Directorio y en donde, a continuación, se va a efectuar la presentación del Modelo de Prevención del Delito en los términos exigidos por dicha ley.



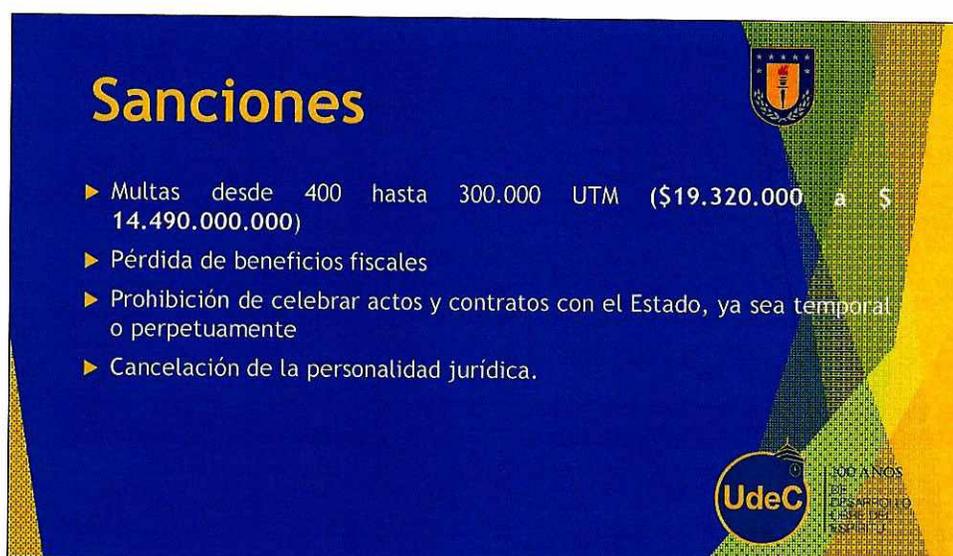
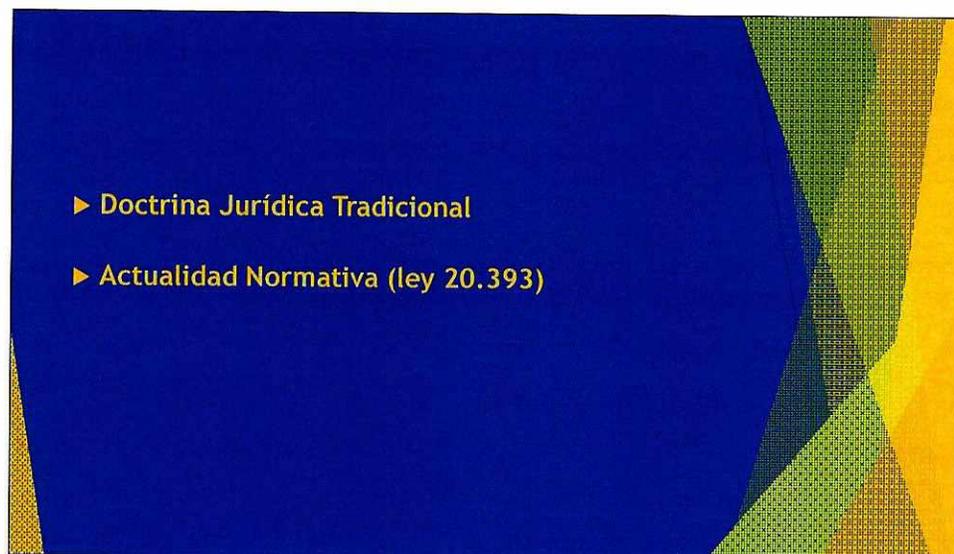
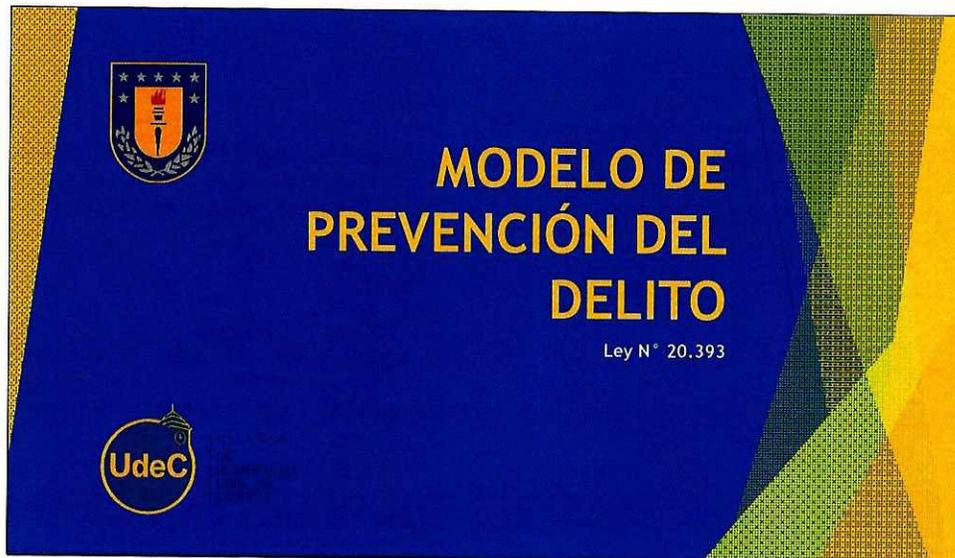
El Fiscal Universitario, Sr Mario Olave Silva inicia su presentación apoyándose en las transparencias siguientes e indicando, que como para introducirse un poco en el tema, tradicionalmente si se habla de delito, se piensa en las personas naturales, pero no cabe en el consciente o en el inconsciente que una persona jurídica sea la titular de delito; porque, para empezar como la sanciono, como se mete a la cárcel a una persona jurídica, si ésta es una ficción; sin embargo así , puede crearse una organización, una empresa y a través de esa empresa, cometer delitos; si total al final del día los beneficios peculiares que se van a representar van a ser altos; a lo más, van pasar un par de cosas en la empresa y caen uno o dos presos, por un par de delitos económicos, pero el beneficio económico es superior; a partir de esa evolución o involución; a nivel mundial, aparece la idea, en torno a ir haciendo responsable a las personas jurídicas de los delitos; es así, como en Chile esto aterriza a partir de la Ley N° 20.393 de diciembre del año 2009, es decir hace 10



Universidad de Concepción



años atrás, estableciendo un régimen especial de delitos que son cometidos por las personas jurídicas y ahora, el paradigma cambió, ahora, si es posible que se impute a una persona jurídica la comisión de un delito y si es posible que se le imponga sanción a este tipo de personas.





Ahora algunas preguntas que pueden surgir al respecto, ¿cuándo la persona jurídica comete el delito?, ¿Cómo hace el Estado para poder decir esta persona cometió un delito y se la va a sancionar?, y aquí la ley 20.393, es súper clara, va a ser responsabilidad de la institución, ¿cuándo?

Comisión del delito

Responsabilidad Institucional cuando:

- ▶ Fuere consecuencia del incumplimiento, por parte de la Corporación Universidad de Concepción, de los deberes de dirección y supervisión.
- ▶ Se considerará que los deberes de dirección y supervisión se han cumplido cuando, con anterioridad a la comisión del delito, la persona jurídica hubiere adoptado e implementado Modelo de Prevención.

UdeC

Es decir, la respuesta que da la ley, es usted hágase cargo y cree un modelo de prevención del delito y en eso se está hoy; hace un mes atrás no se tenía un modelo; es decir se estaba incumpliendo el deber de dirección y supervisión; esto es importante decir, que hace unos años atrás se intentó trabajar sobre ello, sin embargo la suma que cobraban personas que lo hacían, capacitadas para desarrollar esto, eran muy exacerbadas; sin embargo, esto actualmente es un tema que llegó para quedarse y no solo para quedarse sino que también para evolucionar, evidencia de ello, que esta ley salió el 2009, se modificó el 2012, el 2015 y la última modificación fue de diciembre del año 2018.

Modelo de Prevención del Delito

- ▶ Está definido como un conjunto de normas, políticas y procedimientos de organización, administración y supervisión establecidos, con el propósito de prevenir la comisión de los delitos a que se refiere el artículo primero de la citada Ley N° 20.393.

UdeC

Resalta la importancia del detalle de los delitos, que van a tener en la presentación.



Ámbito de Aplicación:

El alcance del Modelo de Prevención del Delito de la Universidad de Concepción es:

1. De Carácter Corporativo, es decir, incluye a su Rector, Directores, Autoridades, Decanos, Personal Académico y No Académico, Trabajadores, Prestadores de Servicios Externos, Proveedores y cualquier persona que tenga vínculo contractual con la Corporación Universidad de Concepción.
2. De Carácter Global, es decir, incluye todos los actos, contratos, actuaciones y procedimientos desarrollados en el marco de la gestión de todos los actores de la Corporación.
3. En relación a los delitos de:
 1. Receptación
 2. Cohecho - Soborno y Corrupción entre Particulares.
 3. Lavado de Activos
 4. Financiamiento del Terrorismo y Asociación Ilícita
 5. Apropiación Indebida
 6. Negociación Incompatible
 7. Administración Desleal



1. Receptación: Quien conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, a cualquier título, especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato, de receptación o de apropiación indebida, las transporte, compre, venda, transforme o comercialice en cualquier forma, aun cuando ya hubiese dispuesto de ellas

2. Cohecho/Soborno: Ofrecer o consentir en dar a un empleado público un beneficio económico indebido para que éste ejecute un acto de su cargo, lo omita, infrinja sus deberes, ejerza influencia o cometa un delito funcionario.

3. Corrupción entre Particulares: Consiste en la acción ejecutada por un empleado que solicita o acepta recibir un beneficio económico para sí o un tercero, para favorecer o por haber favorecido, en el ejercicio de sus labores, la contratación con un oferente por sobre otro. También se considera el acto del proveedor que ofreciere o aceptare dar similar beneficio.



4. Lavado de Activos: Cualquier acto tendiente a ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas.

5. Financiamiento del Terrorismo: Cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas.

6. Apropiación Indebida: Apropiación de dineros, efectos o cualquier otra cosa mueble, que hubieran recibido en virtud de un contrato legalmente válido, que obliga a su restitución, causando perjuicio con la apropiación.





24 OCT 2019

7. Negociación Incompatible: Dar, en el negocio u operación confiados a su cargo, interés a: su cónyuge, a alguno de sus ascendientes o descendientes legítimos por consanguinidad o afinidad, a sus colaterales legítimos, por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive y por afinidad hasta el segundo también inclusive, a sus padres o hijos naturales o ilegítimos reconocidos, o a personas ligadas a él por adopción.

8. Administración Desleal: Consiste en la conducta del que, teniendo a su cargo la salvaguardia o la gestión del patrimonio de un tercero, le irroga perjuicio, ejerciendo abusivamente sus facultades de representación, o ejecutando u omitiendo cualquier otra acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado.

Ocurren cosas como universidad, por ejemplo, en algún momento se compraron unos bienes, llegaron esos bienes, se abrió la caja y en ella habían piedras; si se analiza, alguien podría decir: claro, Uds, están lavando plata; aparecen comprando, no se manda nada y están en una operación anómala y si no se tienen medidas para demostrar que no se estaba en una situación anómala, sino que se actuaba de buena fe, se puede ser víctima de algunos de estos delitos y se estaría expuesto a sanciones; ahora, frente a una situación de esta naturaleza, nos afecta, en cada una de las decisiones que se van adoptando; cada una de las actividades que se van desarrollando: por ejemplo, con el Estado, Campos Clínicos, Proyectos de Financiamiento, etc.; cualquier vínculo que se tenga con el Estado, que reporte un beneficio con la organización, da lugar a una tarea, en la cual se pueda estar siendo objeto o sujeto activo, de estos delitos.

Modelo de Prevención del Delito

► Elementos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley N° 20.393, el Modelo de Prevención, está compuesto por los siguientes elementos:

- Estructura de Prevención del Delito
- Encargado de Prevención del Delito
- Actividades de Prevención
- Actividades de Detección
- Actividades de Respuesta
- Actividades de Monitoreo y Supervisión





Estructura de Prevención

- ▶ Directorio
- ▶ Rector
- ▶ Consejo Académico
- ▶ Vicerrectores y Gerentes
- ▶ Contraloría
- ▶ Personal de la Corporación

En la estructura de prevención, esta, está compuesta por todos los integrantes de la comunidad, y así, participa: el Directorio, aprobando el Modelo y designando a quien es el Encargado de prevención del delito; el Rector, ordenando las distintas políticas para que se implemente el Modelo de prevención del delito; el Consejo Académico, lo mismo, generando y articulando las medidas al interior de las distintas facultades, para que estas medidas del Modelo de prevención del delito sea aplicado en cada una de las actividades que se desarrollan; Vicerrectores y Gerentes, al ser las cabezas de las distintas áreas administrativas de la universidad; la Contraloría, cuando se trata de revisar que se estén cumpliendo esta Medidas de prevención del delito y el personal de la Corporación adscribiendo su actitud y su conducta a las disposiciones del modelo.

Encargado de Prevención del Delito

- ▶ Designado por Directorio
- ▶ Dura 3 años en su cargo, Reelegible
- ▶ Reporta al Directorio
- ▶ Diseña y Evalúa Estrategias
- ▶ Resuelve las Dudas en la Aplicación del Modelo
- ▶ Administra el Modelo y el Equipo de Prevencion.



Universidad de Concepción



El Encargado, se trata, de una persona que debe implementar, dirigir, educar respecto de lo que el Modelo de prevención del delito significa; porque, como Universidad, es necesario y además es un requisito que impone la ley, que cada uno de los miembros de la comunidad universitaria tenga conocimiento de esto; es más, la ley impone que hayan Anexos al contrato de trabajo de cada uno de los trabajadores y que en cada una de las contrataciones de cualquier tipo, vaya un Anexo, en el cual se diga que se está adscrito al Modelo de prevención del delito; y que, además, que las personas que se contratan también se adscriban al Modelo; aquí, se trata de evidenciar que se están haciendo las cosas bien y que se está trabajando con transparencia. Connota, que esta parte, es súper importante, porque no es la voluntad de la Rectoría, ni de las Vicerrectorías, ni tampoco del Directorio, aquí lo manda la ley; si no hay adscripción, nos dice usted tiene sanción, de hasta 14 mil millones de pesos, ese es el nivel máximo de sanción y es obligatorio adscribirse a este Modelo. Es evidente, que como una primera etapa de implementación del Modelo tendrá que haber capacitación; en lo que implica, como funciona, cuáles son las obligaciones y etc.; todas son tareas del Encargado y su equipo.

Actividades de Prevención

Estas son:

- a) Actividades de Difusión y Entrenamiento
- b) Identificación y análisis de riesgo de delitos
- c) Actividades de Compromiso y Prevención de delitos.

UdeC

100 AÑOS
CONCEPCIÓN
UNIVERSIDAD

Esta parte es importante igualmente, porque, habla de operaciones críticas que tiene la Universidad; es evidente, que cada una de la distintas áreas generará una matriz de riesgo distinto; sin embargo, todos por ejemplo compran o tienen bienes raíces, todos tienen una política de inversión; se participa del procedimiento de acreditación institucional, a fondos públicos; se tiene relación con personal público, ya sea a través de recepciones de obras, a través de las acreditaciones, por ejemplo; existen los regalos y atenciones que se reciben; la pregunta es, en qué medida esos regalos y atenciones nos disponen, o dejan en libertad de poder actuar; en fin, no significa que estas cosas estén prohibidas y no se puedan hacer, sino que significa que para poder hacerla, se va a tener que sujetarse a lo que el Modelo de prevención del delito diga.



- Charlas a Directivos
- Capacitación a Personal Académico y no Académico
- Cartillas informativas
- Correos recordatorio
- Reuniones con agrupaciones sindicales y asociaciones gremiales

- Anexo de Contrato de Trabajo con cláusula de cumplimiento ley 20.393
- Anexo de Contrato con Contratistas y/o proveedores con cláusulas sobre cumplimiento ley 20.393
- Capítulo Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad con cláusulas sobre cumplimiento de la ley 20.393.
- Formularios previos a la ejecución de cada actividad crítica
- Políticas de relación con Funcionarios Públicos
- Política de Reclutamiento y Selección de Personas y de Contratación a Honorarios.
- Política de Regalos, Auspicios, Patrocinios y Donaciones
- Política de Conflictos de Interés.
- Política de Gastos de Representación, Invitaciones y viajes.
- Información oportuna al Encargado de Prevención de Delitos de las actividades que pudieran considerarse críticas
- Mecanismo de consulta sobre dudas en la aplicación del modelo en la ejecución de las actividades críticas.
- Análisis por el EPD de toda actividad inusual o sospechosa que pudiera estar relacionada con alguno de los delitos de la ley 20.393

Actividades de Detección

Son aquellas que tienen por objeto pesquisar eventuales contravenciones al modelo de prevención y/o a la comisión de alguno de los delitos señalados en la ley 20.393

- Canal de Denuncia implementado en la web
- Manejo de las Denuncias recibidas en el Canal
- Auditorias Internas
- Instrucción de Investigaciones Internas
- Revisión de litigios pendientes





Se ha tenido reuniones con otras organizaciones que ya tienen implementado el Modelo y dan cuenta, que en la primeras etapas de la implementación, se recibe una cantidad de denuncias impresionante; de tal nivel de detalle, por lo que es necesario, que la gente sea capacitada en cuáles son las implicancias del Modelo y que cosas se pueden o no hacer, he ahí la importancia de abrirse para capacitar a trabajadores; pero también, las facultades tienen que abrir y dar las instancias para que esta capacitación se lleve a cabo.

Actividades de Respuesta

Son aquellas que tiene por objeto establecer resoluciones, medidas disciplinarias, y/o sanciones a quienes incumplan el Modelo de prevención de Delitos, o ante la detección de indicadores de delitos de la ley 20.393

- Coordinar y Aplicar sanciones disciplinarias
- Registro y seguimiento de denuncias y sanciones
- Comunicación de sanciones y mejora de actividades de control del MPD que presenten debilidades
- Denuncia a la justicia ordinaria.

UdeC

Es evidente que, en un año o dos años, se va a dar cuenta de la necesidad de que van a haber botones que se tienen que corregir y mejorar y eso naturalmente es necesario hacerlo.

Actividades de Supervisión y Monitoreo del Modelo

- ▶ Tiene por objeto verificar el adecuado funcionamiento de las actividades de control definidas y evaluar la necesidad de efectuar mejoras en el modelo de prevención.
- ▶ Se efectuara por medio de:
 - ▶ La ejecución de auditorias internas y externas
 - ▶ Rendición de cuenta semestral por el EPD ante el Directorio de la Corporación
 - ▶ Revisión anual del Modelo de Prevención del Delito

UdeC



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
24 OCT 2019
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

SEPTIMO PUNTO: MODIFICACIONES AL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Expone Sr. Marcelo San Martín C. Contralor Universitario.

Sr Rector (S) señala que la presentación será efectuada por el Contralor, quien lo hace a continuación, apoyado en las siguientes transparencias.

REGLAMENTO ORGÁNICO REESTRUCTURACIÓN DE LA CONTRALORIA

ESTRUCTURA ANTERIOR DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA:

- ÁREA ASESORÍA JURÍDICA
- ÁREA DE AUDITORÍA
- ÁREA DE FISCALÍA

IDEAS CENTRALES

- PROFUNDIZAR LA AUTONOMÍA DE LA CONTRALORÍA.
- RADICAR EN ÁREA FISCALÍA TODAS LAS INVESTIGACIONES.
- MODIFICAR “REGLAMENTO DE DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD” Y EL “PROTOCOLO RELACIONADO CON CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, IDENTIDAD DE GÉNERO, EXPRESIÓN DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL”.
- TRASPASAR ÁREA ASESORÍA JURÍDICA A SECRETARÍA GENERAL.

MODIFICACIONES ESPECÍFICAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO:

- 1.- SE RECONOCE CALIDAD DE AUTORIDAD DEL CONTRALOR O CONTRALORA. Artículo 11.
- 2.- SE DECRETA:

SECRETARÍA GENERAL Y CONTRALORIA SON ORGANISMOS NO ACADÉMICOS.
Artículo 14.
- 3.- EN RELACIÓN A LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA:
 - 3.1. NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR O CONTRALORA: Artículo 38

PROCEDIMIENTO ANTERIOR: NOMBRADO DIRECTAMENTE POR EL RECTOR O RECTORA

PROCEDIMIENTO ACTUAL: LO DESIGNA EL DIRECTORIO A PROPOSICIÓN DEL RECTOR O RECTORA

SUBROGANCIA: JEFE ÁREA AUDITORÍA
 - 3.2. CAMBIO O REMOCIÓN DEL CONTRALOR O CONTRALORA:
 - REQUIERE DEL ACUERDO DEL DIRECTORIO



Últimamente se han introducido algunas modificaciones que son muy breves, que explico a continuación, respecto de cuestiones administrativas de la contraloría; en primer lugar, recordarles lo que hacia la contraloría hasta hace unos meses atrás, tenía tres áreas, asesoría jurídica, auditoría y fiscalía, asesoría jurídica es la que le presta asesoría a todos los órganos colegiados y unipersonales de la institución, directorio, rector, vicerrectores, decanos, jefes de organismos no académicos, académicos en general, hoy día como vamos a ver esta área de asesoría jurídica ha sido sacada del ámbito de la contraloría, porque de alguna manera también contraloría ejerce el control de la actuación legal de la institución, entonces no puede estar un órgano que es operativo en el ámbito del control, entonces por eso el directorio decidió sacar el área de asesoría jurídica y pasa a depender ahora de secretaría general, antiguamente era así, sigue el área de auditoría y de fiscalía, auditoría es lo que normalmente se realiza en el ámbito del control interno, es muy variado y el área de fiscalía es el área encargada de realizar las investigaciones a trabajadores, académicos y no académicos, a los estudiantes cuando también incurren en alguna infracción al régimen de obligaciones.

3.3. CONOCIMIENTO DE INFORMES EMITIDOS POR ÁREA AUDITORIA:

ANTERIORMENTE SE ENVIABAN AL RECTOR O RECTORA Y AL DECANO O DECANA O JEFE SUPERIOR ORGANISMO NO ACADÉMICO.

EN LA ACTUALIDAD, SE ENVÍAN:

- RECTOR O RECTORA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Y AUTORIDAD MÁXIMA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
- DECANO O DECANA O JEFE SUPERIOR ORGANISMO NO ACADÉMICO.
- ENVÍO TRIMESTRALMENTE AL DIRECTORIO DE LISTA DE AUDITORÍAS EFECTUADAS O CUANDO ESTE LO SOLICITE.
- SE FACULTA AL CONTRALOR O CONTRALORA PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL DIRECTORIO INFORMAR DIRECTAMENTE A ESTE SOBRE AUDITORÍAS REALIZADAS.
- SE ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DE ENTREGAR RESPUESTA SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA.

Señalar, que efectivamente y desgraciadamente han ocurrido situaciones en que la Contraloría ha advertido situaciones de riesgo sin que se tomaran medidas y los problemas ocurrieron; frente a ese tipo de situaciones, al Contralor se le da la facultad para que informe al Directorio, y el Directorio como órgano superior en el ámbito financiero tome las decisiones que estime en su momento y por lo mismo, se agrega, una última opción para dar mayor autonomía a la Contraloría, es que cada informe va a tener una respuesta; es decir, son modificaciones que si bien son administrativas, de pequeña significación en cuanto a lo formal, pero son muy importantes para concretar el principio sobre la autonomía e independencia de la Contraloría.



4.- RADICACION EN ÁREA FISCALÍA TODAS LAS INVESTIGACIONES

- 4.1. INVESTIGACIONES DISPUESTA INSTRUIR EN CONTRA DEL PERSONAL UNIVERSITARIO Y EMPRESAS RELACIONADAS.
- 4.2. INVESTIGACIONES INSTRUIDAS EN CONTRA DE ESTUDIANTES.
- 4.3. INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL UNIVERSITARIO Y ESTUDIANTES, RELACIONADAS CON CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, IDENTIDAD DE GÉNERO, EXPRESIÓN DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, ACTIVIDADES RADICADAS ACTUALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Destaca, que ahora se radican todas las investigaciones en Fiscalía, porque en el área de la Dirección de Género, originalmente en el Protocolo que estaba vigente en esta materia, existía allí una fiscalía especial, para investigar los hechos relacionados con género, diversidad, etc, pero en la práctica se demostró, que había a veces dualidad de criterios para enfrentar una misma situación; entonces, se dijo que la Fiscalía, la investigación y sanción que estaba radicada en la Dirección de Género, se traspasan completamente a la Unidad de Fiscalía, entonces la actual fiscal, que ve exclusivamente este tema, pasó a depender de Fiscalía, de la Contraloría y salió de la Dirección de Género; ella físicamente sigue trabajando allá, pero su dependencia es del Jefe de Fiscalía.

CONSIDERACIONES:

- INDEPENDENCIA DEL FISCAL O FISCALA RESPECTO DE UNIDAD QUE DEBE REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, PREVENCIÓN, RESGUARDO Y CONTENCIÓN, CONCILIACIÓN Y REPARO.
- EXISTENCIA DE PERSONAL ESPECIALMENTE DESTINADO A INSTRUIR ESTE TIPO DE INVESTIGACIONES.



Universidad de Concepción



TRASPASO DE ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA A LA ESTRUCTURA DE SECRETARÍA GENERAL

SE INCORPORA AL REGLAMENTO ORGÁNICO, UN NUEVO PÁRRAFO TERCERO AL CAPÍTULO TERCERO RELACIONADO CON LA SECRETARÍA GENERAL, EN EL CUAL SE AGREGA ASESORIA JURÍDICA A SU ESTRUCTURA Y SE LE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN SIMILARES TÉRMINOS.

Concluye indicando, que con lo anterior se cumple con lo que el Rector pidió se informara al Consejo Académico; no obstante, señala, que siempre está abierta para las decanas y decanos, la posibilidad de que le planteen alguna opinión y con una muy buena disposición, pero ahora todo lo que es jurídico, debe solicitarse al Sr. Secretario General o la Jefa de Asesoría.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones, cuya síntesis comprende los siguientes aspectos principales.

Frente al alcance planteado sobre las funciones sobre investigación y sanción que disponía la Dirección de Equidad de Género y que ahora fueron incluidas en la Contraloría, así como también respecto de otro alcance, acerca de la función de la Fiscalía de esa Dirección, que pasa a depender directamente de aquella, fundados en que debieron ser aprobadas tales modificaciones por el Consejo Académico; se aclara, que son materia del consejo académico aquellas normativas que dicen relación con la actividad académica, es lo que dice el estatuto y esta se entendió que no tenía relación con la actividad académica, al menos así lo entendió el Directorio. Las funciones no se cambiaron, la modificación en general, la autonomía de la contraloría y la separación de la asesoría jurídica obedecen a una observación, de la auditoría externa, que nos dice que el órgano contralor no puede ser al mismo tiempo el órgano asesor y eso supone la separación, eso no tiene connotación académica, hay un fiscal que depende de línea directa del mando del rector, no puede un fiscal que investiga, ser dependiente en la línea directa del Sr. Rector como estaba ocurriendo, entonces lo que se hace, es que se trae a la fiscalía especializada de género con sus funciones, su personal, su sistema a depender orgánicamente de la contraloría, la situación es exactamente la misma, solo que jurídicamente su dependencia ha cambiado; de manera que dichas materias al no tener connotación académica, y ser de orden administrativo, sólo fueron aprobadas por el Directorio, y el decreto sancionatorio respectivo, fue despachado oportunamente a los miembros del Consejo Académico.

Hubo opiniones contrarias en el sentido que la modificación del reglamento de dirección de equidad de género y diversidad implica que la función de investigar y sancionar se le quita a la dirección de género y no sería solo un cambio de dependencia administrativa.



No obstante, lo anterior, y frente a cambios similares que se produzcan, se insiste, en que en estos debe participar el Consejo Académico, atendiendo al plan de gobierno y al programa del actual gobierno universitario que considera un gran desarrollo en lo que es la participación, la transparencia y el grado de información. Finalmente, la representante estudiantil indica que concuerda en que la modificación no tiene implicaciones académicas.

OCTAVO PUNTO: CREACIÓN AGENCIA CERTIFICADORA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, ACUDEC. Expone Sr. Raúl González R. Decano Facultad de medicina.

Sr Rector (S) señala que el punto será expuesto por el Decano de la Facultad de Medicina, quien lo hace a continuación, e indica, que junto con la citación a la sesión se adjuntaron los antecedentes relativos al punto, consistentes en la Nota DM/192/2019 dirigida al Sr. Rector que incluía la Minuta para Consejo Académico, Estatutos de la Agencia de Certificación de Especialidades Médicas "ACUDEC" e Informe de Evaluación Financiera de la Agencia, que se agregan al final del acta, formando parte de ella y de la sesión.

Prosigue, indicando, que efectuará una pequeña introducción y que dejará la presentación a cargo de la académica Cecilia Villavicencio Rosas. Hace ver, que su Facultad está alineada prioritariamente con el problema de salud del país, y en ello las especialidades médicas resultan gravitantes, y en la contingencia actual, aparece el punto de la presentación, sobre certificación de especialistas, y recertificación de todos los médicos del país, y la agencia única que existe es Conacem, a la que se refiere seguidamente y que ha declarado, que ella no es capaz de absorber la demanda, incluido los médicos extranjeros especialistas; y así, la administración pública insiste en la creación de agencias certificadoras; ante lo cual, la Universidad está liderando el tema con el apoyo del resto de las 19 facultades de medicina del país y se acomete la tarea de formular una propuesta, para lo cual, se conformó una Comisión, coordinada por la profesora Villavicencio de grandes capacidades y una tremenda trayectoria, y además, integrada por otros miembros que indica y cuyo trabajo se extendió por más de 6 meses; y cuenta además con el apoyo de Asofamech.

Seguidamente, prosigue la profesora Villavicencio con la exposición, la que efectúa inmediatamente, apoyada en las transparencias siguientes, enfatizando, que intentará reforzar lo mencionado por el Decano, en el sentido, de cuál es el contexto de lo que se está creando con esta Agencia y por otra parte también, cual es el diseño y lo que se cree, que es el beneficio que podría tener, no solamente para la UDEC y la Facultad de Medicina, sino que para todo el Ministerio de Salud y el País, así como la Red Asistencial, y el poder contar, con una mayor capacidad certificadora de especialidades y subespecialidades médicas.



8. CREACIÓN AGENCIA CERTIFICADORA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, ACUDEC.

Expone Sr. Raúl González R.
Decano Facultad de Medicina.



"AGENCIA CERTIFICADORA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN"

(ACUDEC)

Agosto 2019

Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



ANTECEDENTES

Antes del 2005

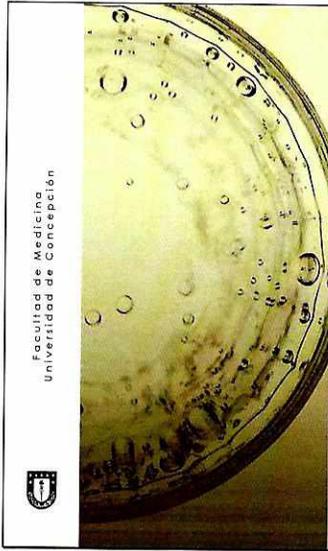
- No existe Ley de Especialidades Médicas en Chile –
- Práctica de la Medicina : regulada por Código Sanitario -1968
- Certificación otorgada por Universidades o por CONACEM (1984)

A partir del 2005

- Leyes :GES (19.966), Autoridad Sanitaria (19.937), Derechos y Deberes de los pacientes (20.584)
- DFL N°1 – 2005 y su Reglamento:
 - * MINSAL deberá establecer un SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES de los prestadores individuales de salud legalmente habilitados para ejercer sus respectivas profesiones.

Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



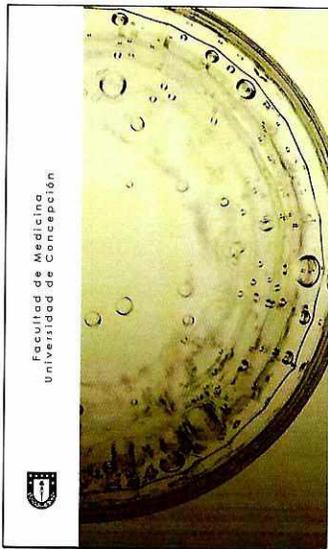


Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



ANTECEDENTES

- DFL N°1 DEL 2005:
- Reglamento de los Ministerios de Salud y Educación , que determinará:
 - ❖ ...las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que certificarán las especialidades y subespecialidades,
 - ❖ ...las condiciones generales que las entidades deberán cumplir para ser autorizadas,
 - ❖ ...las especialidades y subespecialidades que serán parte del sistema,
 - ❖ Las Universidades reconocidas oficialmente en Chile serán entidades certificadoras respecto de sus propios alumnos.

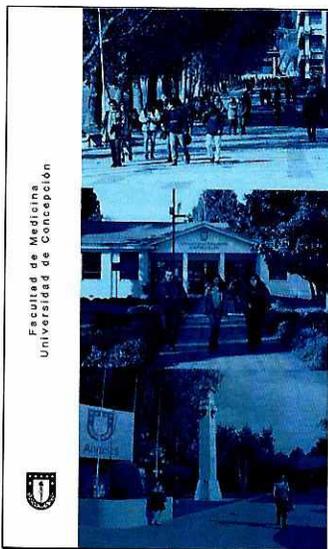


Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



ANTECEDENTES

- ❖ 3.000 médicos extranjeros han llegado al país en los últimos años. (Aumento de 63% entre 2015 y 2017 mayoritariamente ecuatorianos, colombianos y venezolanos.
- ❖ Demanda por certificaciones en CONACEM:
 - Año 2017: 1.587 (1.242 médicos extranjeros)
 - Oferta histórica de CONACEM: 250 a 300 certificaciones/año
 - Para aumentar cobertura durante 2019 y hasta 31 marzo : solo aprobación de un examen teórico (70%)
- ❖ Importante Brecha de Médicos Especialistas
- ❖ A partir del año 2020: 30.000 médicos especialistas necesitarán Re-Certificación. (Superintendencia de Salud)



Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



“AGENCIA CERTIFICADORA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”

(ACUDEC)

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al aseguramiento de la calidad y de la seguridad de la atención médica de especialistas y sub-especialistas tanto del sistema público como privado de nuestro país, a través de la CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN de dichas especialidades y subespecialidades.

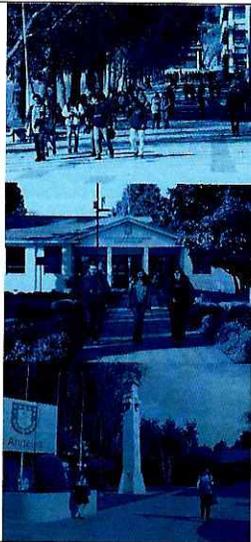


24 OCT 2019



Universidad de Concepción

Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



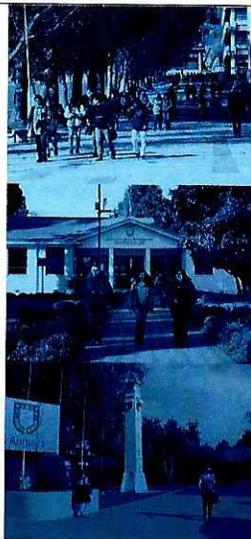
OBJETIVO ESPECÍFICO:

Disponer de un sistema autónomo de Certificación y Recertificación de Especialidades y Subespecialidades médicas,

- autorizado por el Ministerio de salud,
- que dé respuesta a las necesidades de médicos formados tanto en el país como en el extranjero,
- en el marco de la normativa legal vigente,
- por equipos técnicos altamente calificados ,
- con metodologías evaluativas modernas,
- en un marco valórico ético, transparente y autónomo,
- y que está vinculado a la Universidad de Concepción a través de su Facultad de Medicina,
- con la colaboración de otras entidades universitarias y asistenciales de la región y del país.



Facultad de Medicina
Universidad de Concepción

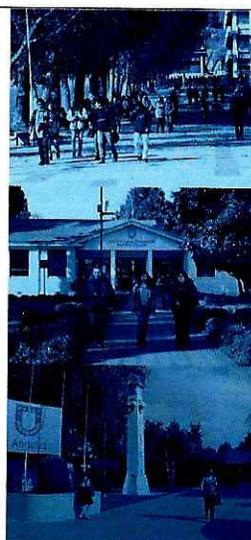


FORTALEZAS

- ❖ Universidad de Concepción:
 - Universidad Autónoma creada hace 100 años en la ciudad de Concepción
- ❖ La Facultad de Medicina:
 - 95 años de trayectoria (1924) formando médicos y otros profesionales de la salud.
 - 350 médicos especialistas y sub-especialistas
 - en los Hospitales Guillermo Grant Benavente e Higuera,
 - actividades docente-asistenciales de pre y post grado.
 - 27 Programas de Formación de Médicos Especialistas y Sub-especialistas
 - Programas Acreditados: 14
 - Programas en proceso de envío de antecedentes: 13
- Año 2019 - 314 Médicos en programas de formación:



Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



FORTALEZAS

- Interés en participar en el Consejo asesor de instituciones como: ASOFAMECH, Sociedades Científicas de la región, Directores de Servicios de Salud y de Hospitales de Alta Complejidad, médicos especialistas y sub-especialistas asistenciales públicos y privados.
- Gradualidad en la instalación de la Agencia, lo que le da viabilidad financiera (Marcha blanca de 6 meses e inicio solo con 4 especialidades)





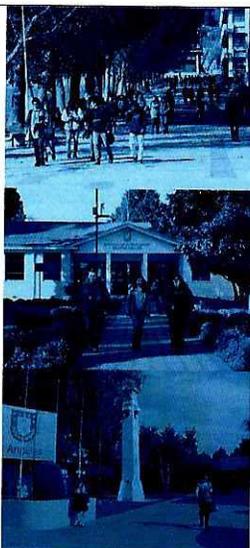
Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA

24 OCT 2019

SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



FORTALEZAS

- Por último:
 - Apoyo a la propuesta por parte del ex Ministro de Salud Dr. Emilio Santelices,
- Apoyo del actual Ministro, Dr. Jaime Mañalich Muxi.



Santiago, 16 Mayo 2019



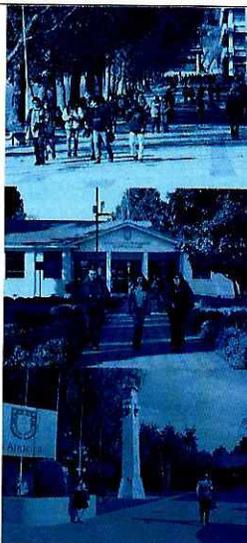
Extracto Ord. N° 2939 del 24 Junio-2019, MINSAL:

Considerando la importancia que dicho reconocimiento aportaría para el desarrollo de una salud de calidad para el país, las dudas que puedan surgir en relación al procedimiento de autorización las puede dirigir a la abogada a cargo, etcetc...

Le salud atentamente:
Dr. Jaime Mañalich Muxi,
Ministro de Salud



Facultad de Medicina
Universidad de Concepción

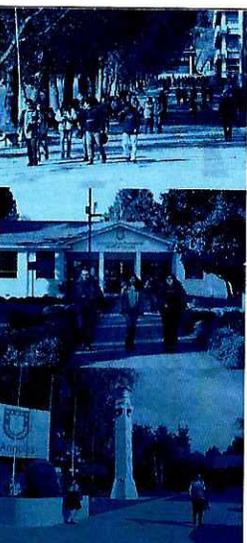


BENEFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Y SU FACULTAD DE MEDICINA

- PRIMERA ENTIDAD CERTIFICADORA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN CHILE VINCULADA A UNA UNIVERSIDAD.
- Reconocimiento de la calidad técnica de los programas de formación de especialistas y sub-especialistas de la Facultad de Medicina, y de los médicos que trabajan en ellos.
- Reconocimiento de la Universidad de Concepción y de la Facultad de Medicina en su vocación de servicio público al contribuir a fortalecer la calidad de la atención médica en la región y el país, y a dotar al sistema público y privado de un mayor número de especialistas y sub-especialistas que hoy en día no se pueden desempeñar como tales.
- Estímulo a los programas de formación no acreditados para intensificar sus esfuerzos en ese proceso.



Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



DISEÑO

1.1 Dependencia jurídica: Universidad de Concepción

1.2 Estructura

- Consejo Directivo : 7 integrantes
- Consejo asesor : mínimo 5 integrantes
- Comités por especialidad: 5 médicos de cada especialidad
- 1 Secretaria
- 1 Coordinador

1.3 Especialidades Certificables : 15

Iniciales: Pediatría, Obstetricia – Ginecología, Cirugía General, Cardiología

1.4 Académicos:

- Participación en la elaboración de exámenes teóricos
- Participación en los exámenes prácticos en el marco de su jornada laboral durante sus actividades docente asistenciales.

1.5 Aranceles: suficientes para solventar gastos administrativos y darle autosustentabilidad a la iniciativa.

1.6 Espacios físicos: en la Facultad de Medicina, dirección de Post-grado →



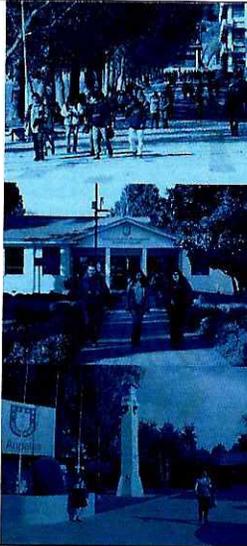
Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA

24 OCT 2019

SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

Facultad de Medicina
Universidad de Concepción

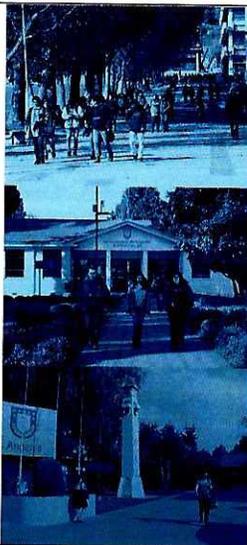


DISEÑO

- ✓ Consejo Directivo: formado por:
 - * Decano
 - * Vicedecano
 - * Director de Post-grado
 - * 4 Directores de Departamentos de especialidades certificables.
- ✓ Consejo Asesor: garante de la transparencia y autonomía.
 - * Convocados: representantes de instituciones regionales y nacionales:
 - ASOFAMECH
 - Sociedades Científicas de la Región
 - Decanos de Facultades de Medicina o de Ciencias de la Salud de la Región y de fuera de ella.
 - Servicios de Salud de la Región
 - Directores de Hospitales Víctor Ríos Ruíz, Las Higueras y Guillermo Grant Benavente.
 - Ministerio de Salud
 - Universidad de Concepción (Dirección de Post-Grado)



Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



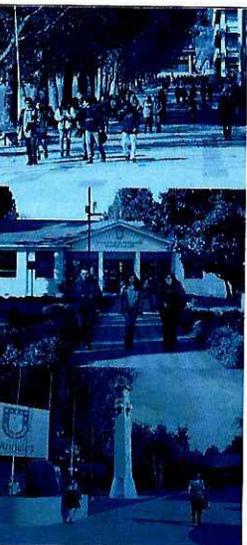
DISEÑO

- ✓ Comités de Especialidades y Subespecialidades
 - 5 o más médicos especialistas o sub-especialistas.
 - Docentes de la Facultad de Medicina e Invitados de otras instituciones.
- ✓ Año 1: Comités en formación de 4 especialidades básicas
 1. Pediatría
 2. Cirugía General
 3. Obstetricia y Ginecología
 4. Cardiología
- ✓ Año 2 y siguientes:

5. Anatomía Patológica	10. Medicina Interna
6. Otorrinolaringología	11. Cirugía Infantil
7. Anestesia	12. Coloproctología
8. Psiquiatría Adultos	13. Imagenología
9. Psiquiatría Infanto-juvenil	14. Neurología Adultos
	15. Salud Familiar



Facultad de Medicina
Universidad de Concepción



CAPACIDAD CERTIFICADORA

N° Certificaciones y Recertificaciones

Año	Especialidades	Certificaciones**	Recertificaciones***
1*	4	80	160
2	8	160	320
3	12	240	480
TOTAL		480	960

- * Año 1: en Régimen, a partir de Marzo 2020. Previamente, período transitorio de puesta en marcha.
- ** Certificaciones: estimación promedio de 2 certificaciones mensuales por especialidad, de Marzo a Diciembre
- *** Recertificaciones: estimación promedio de 4 recertificaciones mensuales por especialidad.





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
24 OCT 2019
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

Facultad de Medicina
Universidad de Concepción

CONSULTAS

Se han recogido las observaciones respecto de:

1. Estatutos:

- Las Vicerrectorías:
 - Académica
 - Investigación y Desarrollo (VRID)
 - Vinculación con el Medio (VRIM)
 - Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Estudios Estratégicos (DEE)*
- Rectoría

2. Informe de Evaluación Financiera:

- VRAEA
- Rectoría

*Última modificación a Estatutos, posterior al envío, por sugerencias de la DEE: Artículos 7 y 11, y Punto 2. Se suprimen art. 12 y 13.

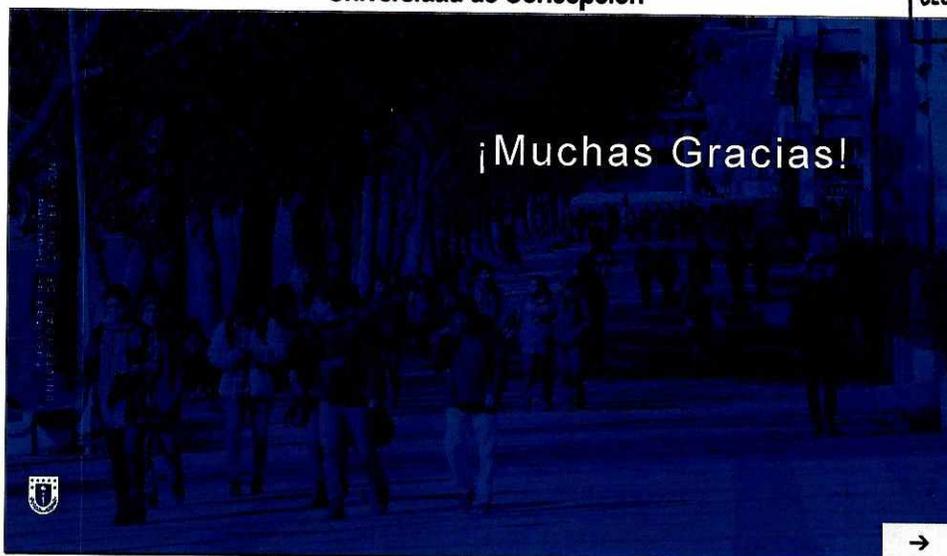
Acota, que las observaciones planteadas en dicha transparencia se han subsanado, y que las únicas modificaciones posteriores al envío de los antecedentes por sugerencia de la Dirección de Estudios Estratégicos, corresponden a los artículos 7 y 11 y Punto 2, y supresión de los artículos 12 y 13, indicados en dicha transparencia, y fueron subsanadas también, posterior al envío de los antecedentes, y que se incorporan a la presentación formando parte de ella.

Facultad de Medicina
Universidad de Concepción

Próxima etapa: Solicitud de Autorización al Ministerio de Salud



Universidad de Concepción



Concluida la presentación, el Decano de la Facultad de Medicina, resalta, que se han pasado todos los filtros, y más todos los apoyos que han dado, las 19 facultades de medicina de Asofamech, y la de la UDEC es la 20; así, como también, se cuenta con el respaldo del Ministerio de Salud, en distintos niveles, lo que hace la propuesta perfectamente implementable y suma prestigio a nuestra Universidad.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis es la siguiente y, además, se formulan consultas relativas a dicha materia, a las que se responde satisfactoriamente.

Se felicita la iniciativa al ser una respuesta real a una necesidad urgente del país y un aporte en la política pública, teniendo en cuenta la experiencia de la Facultad de Medicina y la relevancia que lo haga en este período que está cumpliendo 100 años la Universidad de Concepción.

Acuerdo N° 54 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de creación de la Agencia de Certificación de Especialidades Médicas "ACUDEC", conforme a los antecedentes presentados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, que incluye la citada modificación a sus Estatutos, facultándose a Secretaría General para la redacción de su texto definitivo.

NOVENO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones.

1.- Sr. Rector, para felicitar al Vicedecano de la Facultad de Ciencias Ambientales, don Roberto Urrutia Pérez por su reciente elección como Decano. Solicita un aplauso en su favor. Se cumple.



Universidad de Concepción



2.- Sra. Subdirectora de la Dirección de Estudios Estratégicos, para indicar que en el Consejo Asesor para el Plan Estratégico Institucional, que incluye la participación de un representante sindical y un representante estudiantil, se ha recibido una petición oficial, en orden, a incluir un representante por cada Sindicato de los tres existentes, más un representante de la Asociación de Secretarías. Señala, que la Dirección no ve inconveniente en incluir más participación en dicho Consejo, pero, de todas formas, tal solicitud debe ser sancionada por este Consejo Académico al aprobar la conformación del indicado Consejo en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019.

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones, sólo una consulta, a la que se dio respuesta satisfactoria, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 55 - 2019:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar lo solicitado por la Sra. Subdirectora de la Dirección de Estudios Estratégicos en cuanto a añadir, a la integración del Consejo Asesor referido, 3 representantes Sindicales por cada Sindicato y una representante de la Asociación de Secretarías, entendiéndose modificado a este respecto, el Acuerdo N° 39-2019 de 27 de junio de 2019 del Consejo Académico alcanzado sobre este particular.

3.- Decano de la Facultad de Farmacia, para referirse a los siguientes asuntos.

3.1. Solicita que su intervención quede en acta, y que se presenta en los siguientes términos:

“Quisiera solicitar que lo siguiente quede en acta, es positivo en todo caso, yo ya se lo comentaba a mis colegas también; es que el programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Analítica, recibió 6 años de acreditación, eso nos tiene muy orgullosos porque es un proceso que iniciamos en el año 2014 y en el cual y en conjunto con la Dirección de Postgrado postulamos al Fondo de Fortalecimiento, compartido entre Postgrado y la Facultad de Farmacia; y ahora, 5 años después, vemos esos frutos con este aumento de 2 años de acreditación; que la verdad, dado los estándares de acreditación que solicita la CNA y que vimos aquí también en este Consejo, es muy muy meritorio el trabajo de todo el equipo, y en eso en particular quisiera agradecer nuevamente a la Dirección de Postgrado por el apoyo y a la DEE y específicamente a la Sra. Viviana Aguayo nuevamente, que nos acompañó en el rediseño del Plan de Estudio del Doctorado y a la Sra. Viviana Ulloa, de la Dirección de Estudios estratégicos, eso como primer Varios”.

3.2. Informar, que ayer su Facultad en dependencias de la Universidad, en Santiago, realizó un Seminario sobre liposomas como vehículos de moléculas activas con interés terapéuticos y cosméticos, que está dirigido a profesionales del Instituto de Salud Pública y también, a algunos médicos infectólogos y oncólogos, que fue un éxito y en ese sentido agradece, solicitando que quede en el acta, el apoyo de la Directora Marcela Angulo y también de la Encargada de Vinculación de esta unidad, la Sra. Pamela Araya, por todo lo que fue lo logístico; la actividad fue muy cómoda en estas nuevas instalaciones, en palabras de la Directora y se dijo, que era la primera actividad de corte 100% académica, expresando, que lo anterior sirva de motivación para que se puedan hacer cosas allá, porque son muy bien atendidos y se presta el apoyo que se necesita.



Universidad de Concepción



Interviene el Sr. Rector (S) para entregar como información general, de que la nueva Directora del Instituto de Salud Pública, es una ex alumna de la carrera de Química y Farmacia de la UDEC.

3.3. Igualmente indicar, que este segundo semestre, la Facultad tuvo que reorganizar su docencia un poco, debido a lo que se sabe de las movilizaciones estudiantiles, y a pesar de que fue solamente una carrera, la verdad es que eso involucró a las otras tres, por necesidades de espacios, laboratorios, etc y en ese contexto, y estando en conocimiento de lo que se acordó en este Consejo el año pasado respecto al Calendario Académico, y también, considerando la autonomía de las facultades respecto de la celebración de fiestas patrias, se tenía la solicitud de los estudiantes respecto de dar facilidades para que el día 16 y 17 de septiembre no se tuvieran actividades; materia ésta, que se sometió al Consejo Directivo de la Facultad y un poco, la opinión unánime, fue aprobarlo y así se informó al Sr. Rector y Directora de Personal. Explica, que, si no se hacía ahora que se estaba programando, había seguridad, que en una semana antes, iban a llegar los estudiantes pidiendo que no se tuvieran clases o laboratorios que más complica; por ello, se quiso anticipar este ausentismo, tanto de los estudiantes y del personal no académico, que empieza a pedir días administrativos, así que esos días, actividades de docencia de pregrado no se va a tener, y lo que sea impostergable se va a mantener por supuesto.

Interviene el Sr. Rector (S) indicando que la política de la Rectoría es no incentivar, o sea, entendiendo la autonomía que tienen las facultades, y donde si, se solicitaría resguardar cuando hay prestaciones de servicios, porque no todas las unidades dan esa libertad de acción y puede verse afectado una en la cual requiera de los servicios de la otra.

4.- Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.

4.1. Informar que su Consejo Directivo por las razones que indicó, asumió, dar los días 16 y 17 de septiembre libres de actividades académicas.

4.2. Solicitar que los antecedentes del Consejo se envíen con una mayor antelación; los últimos, llegaron el día viernes a las 18 y algo, y de verdad se necesitan más días hábiles.

Interviene el Sr. Secretario General señalando que se encontraba en Santiago y al regresar, se envió inmediatamente la citación y antecedentes.

5.- Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Informar que su Consejo Directivo por las causas que esgrimió tomó el acuerdo de liberar a los estudiantes de actividades académicas, los días 16 y 17 de septiembre.

6.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

6.1. Con respecto a las diapositivas que se utilizan en el trabajo, cuando fueran tablas muy grandes solicita que estas fueran entregadas antes o en papel cuando se exponen, por existir dificultades en su exposición visual.

6.2. Hace presente la dificultad que se suscita con las suspensiones de clases a su facultad, lo que se va a evaluar.

7.- Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

7.1. Informa que su Consejo Directivo decidió liberar las actividades el día 16 y 17 de septiembre.



7.2. Hace referencia a las cuatro áreas que fueron distinguidas en el Ranking de Shanghai, y en donde la institución no le ha sacado el partido que podría haber sido, dado que es un prestigio a nivel internacional.

Interviene al respecto, la Directora de la Dirección de Comunicaciones, señalando al respecto que se está saliendo la próxima semana, en el Diario la Tercera, de cobertura nacional, justamente con la temática del ranking Shanghai.

7.3. Solicita que se hiciera una difusión, por parte del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos a todos los académicos en relación al ingreso de la universidad al SAP, porque se está en una transición; de hecho, una cantidad importante de horas de su personal administrativo tiene que hacer una capacitación y eso ha complicado bastante; de hecho, se tuvo que hacer modificaciones de su personal a la restricción de horas y eso, genera problema en la administración; precisa, que lo hizo ver en el Consejo que se tuvo con los Decanos y que sería bueno, hacer la difusión a los académicos, así que solicita esto nuevamente, y que este petición, quede en acta.

Interviene el Sr. Rector (S) señalando que se enviará nota al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en el sentido solicitado.

8.- Decano de la Facultad de Odontología.

Informa que su Consejo de Facultad decidió suspender las actividades los días 16 y 17 de septiembre, pero estos días se recuperaron en forma anticipada, debido a la atención de pacientes en vísperas de 18.

9.- Decana de la Facultad de Enfermería.

Hace ver, que respecto a lo que han comunicado los decanos sobre la suspensión de actividades del 16 y 17, cree que sería lógico que se informara a las facultades, en la cual se presta servicios; prestadoras, está hablando en este caso, de Ciencias Biológicas, pero se imagina, que Ciencias Físicas y Matemáticas también, ya que surge una contradicción con los estudiantes. Añade que su Facultad no va a suspender, al estimar, que dos días, o sea por algo se dio el 20; todos saben, cuál es la dificultad con los espacios en los Campos Clínicos, y dos días, la verdad es que es suficiente; o sea son hartos días, hartas horas; entonces, le provoca una contradicción, porque en realidad se debiera tomar una decisión como Universidad y si esa decisión fue, cuando se fijó el Calendario Académico, no dar esos días, debió haberse mantenido.

Interviene el Vicerrector señalando, que se debe tener presente, que cuando se fija el Calendario Docente Anual tiene que respetarse; si después se desea incorporar, hay una modificación de incorporar uno o más días libres, se informe, para evitar este tipo de problemas sobre todo cuando son prestadores de servicios.

10.- Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Plantea una consulta en términos de una solicitud que llegó a su Facultad, de parte de Vinculación Social y la Casa Unidad de Exalumnos, con el objeto de que cada facultad indique el nombre de 5 exalumnos o exalumnas destacados de la historia, para que las publiquen, en sus fotos y sus historias, dentro del Centenario de la Universidad; lo primero, es que es una muy buena iniciativa destacarla, pero surge una consulta que sobre todo para nuestra facultad es súper importante, en el sentido, de que si acaso se va a entregar alguna pauta objetiva para la elección de estas 5 personas considerando que algunas carreras tienen alguna trayectoria importante y puede ser, la elección algo compleja, especialmente considerando que todas las facultades tienen bastantes personas destacadas en diferentes ámbitos, tanto nacional, como académico, artístico, cultural; y también, se desea saber si se consideran, solo exalumnos que hayan fallecido, y/o que estén vivos.

Interviene el Sr. Rector (S) señalando, que, ante lo consultado, se ha dejado a la libre decisión de cada Facultad dicha materia.

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que, en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos.

1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2019 del 20 de junio de 2019. Vista en el Punto N° 1 de la Tabla.

2.- Acta de la Sesión Extraordinaria N° 09-2019 del 27 de junio de 2019. Vista en el Punto N° 1 de la Tabla.

3.- Documentos concernientes a la Modificación del Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1259-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, Dirección de Postgrado y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra b) N° 1 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

4.- Documentos relativos a la Modificación del Programa de Magíster en Nutrición Humana, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1261-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, Dirección de Postgrado y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra b) N° 2 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

5.- Documentos concernientes a la Modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1260-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, Dirección de Postgrado y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra b) N° 3 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.



Universidad de Concepción



6.- Documentos relativos a la Modificación del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1370-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, Dirección de Postgrado y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa, Vistos en el Punto 2 letra b) N° 4 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

7.- Documentos concernientes a la Modificación Orgánica del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 1325-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, Dirección de Docencia y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan, Vistos en el Punto 2 letra b) N° 5 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

8.- Documento denominado “Programa de Iniciación Pedagógica en la Universidad de Concepción”. Visto en el Punto 3 de la Tabla.

9.- Documentos concernientes en la creación del Programa de Formación Complementaria en Ciencias de Datos, consistentes la Providencia VR N° 1332-2019 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Programa. Vistos en el Punto 4 de la Tabla.

10.- Documentos consistentes en la creación de la Agencia Certificadora de Especialidades Médicas “Acudec”, relativos a la Nota DM/ 192/ 2019 dirigida al Sr. Rector que incluía la Minuta para Consejo Académico, Estatutos de la Agencia de Certificación de Especialidades Médicas “ACUDEC” e Informe de Evaluación Financiera de la Agencia. Vistos en el Punto 8 de la Tabla.

Se da termino a la sesión a las 13:00 horas.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR